

**Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad,
Género y Memoria en el Perú. Escritura
testimonial de prisioneras políticas del PCP-
Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de
Fujimori¹**

**Strategic Victimity, Truth Commission,
Gender and Memory in Peru. Testimonial Writing from
PCP-Shining Path Women Political Prisoners Survivors of
Fujimori Dictatorship**

ANOUK GUINÉ

Groupe de Recherche Identités et Cultures (GRIC),
Université Le Havre Normandie (Francia),
anouk.guine@univ-lehavre.fr

“La Corte tomará en cuenta que las mujeres se vieron afectadas por los actos de violencia de manera diferente a los hombres, que algunos actos de violencia se encontraron dirigidos específicamente a ellas y otros les afectaron en mayor proporción que a los hombres”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),
Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú.
Sentencia de 25 de noviembre de 2006.

RESUMEN

En julio de 2001, es decir un mes después de la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Perú), desde los penales de máxima seguridad de Chorrillos (Lima) y de Yanamayo (Puno), las prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso produjeron testimonios y dibujos sobre las condiciones carcelarias vividas bajo la dictadura de Fujimori (1990-2000), con el fin de participar en la construcción de una “Auténtica Comisión de la Verdad”. Desde la victimología crítica y la criminología crítica

¹ Agradezco al antropólogo peruano Dynnik Asencios por sus comentarios y por las diversas fuentes que me proporcionó.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

feminista, Anouk Guiné propone y elabora el concepto de *victimidad estratégica* para entender la manera en que las internas operativizan los relatos y contribuyen a los objetivos políticos de su organización y a la construcción de una memoria colectiva femenina frente a la violencia de Estado, principalmente a través de la politización del cuerpo (de las prisioneras y mujeres familiares), desde la tortura, la enfermedad, el parto y la maternidad.

Palabras clave: dictadura; prisioneras políticas; victimidad estratégica; criminología; Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso

ABSTRACT

In July 2001, that is, one month after the creation of the Truth and Reconciliation Commission in Peru, the women political prisoners of the Communist Party of Peru-Shining Path in the high-security jails of Chorrillos (Lima) and Yanamayo (Puno) produced testimonies and drawings about their living conditions in jail under the dictatorship of Alberto Fujimori (1990-2000), with the purpose of participating in the construction of an “Authentic Truth Commission.” From critical victimology and critical feminist criminology, Anouk Guiné proposes and elaborates the concept of *strategic victimity* to understand the way the inmates operationalize their stories in order to contribute to the political objectives of their party and to the construction of women’s collective memory in the face of State violence, mainly through a focus on the politization of the body (of women prisoners and their women relatives) via torture, illness, labor and maternity.

Keywords: dictatorship; female political prisoners; strategic victimity; criminology; Communist Party of Peru-Shining Path



Introducción

La memoria colectiva del Partido Comunista del Perú (PCP)-Sendero Luminoso (SL)² no suele destacar la historia individual o la memoria viva de sus militantes, salvo en el caso de las biografías autorizadas de sus dirigentes. En el seno de esta organización, las narrativas institucionales se mantienen

² De ahora en adelante PCP-SL o PCP.



alejadas de las narrativas individuales y subjetivas³. Sin embargo, en aras de la supervivencia política, después de la derrota militar, este artículo plantea las siguientes preguntas: ¿qué estrategias y formas de lucha son convocadas por la parte vencida frente a un Estado que instala narrativas contrainsurgentes en la historia oficial? ¿Puede una guerra que se pierde cuestionar la división entre lo colectivo y lo individual, en particular desde las vivencias de las mujeres militantes en tiempo de dictadura fujimorista? ¿En qué medida pueden los testimonios escritos e íntimos de prisioneras miembros del PCP-SL contribuir a objetivos políticos después de la derrota? Además, ¿es posible romper la jerarquización de las mujeres víctimas de la violencia de Estado, entre “inocentes” y “culpables”, y hablar de una memoria colectiva femenina de cara a esa violencia?

Contexto político

En junio de 2001⁴, el gobierno de transición iniciado en 2000 creó, a pedido de las organizaciones de mujeres familiares de desaparecidos (Macher, 2014), la Comisión de la Verdad (CV) -compuesta por ex miembros del Parlamento y del Senado, académicos, ONGs de Derechos Humanos, el clero y un representante de las Fuerzas Armadas- con el fin de reconstruir y entender los años de guerra entre 1980 y 2000. Esta Comisión no incluyó a ningún miembro de los dos grupos insurgentes. Por un lado, su Informe Final (IF), publicado en 2003, fue criticado, entre otras razones, por operar desde la doctrina moral de los Derechos Humanos y despolitizar a las “víctimas inocentes de la violencia” (Rodríguez Maseo, 2010), ofrecer argumentos “incoherentes” y “contradictorios”, encontrarse en “aislamiento político” (Tanaka, 2013), ser parte del registro contrainsurgente de la propaganda de Estado (Moufawad-Paul, 2011; Rendón, 2013) a pesar de condenar algunos crímenes de Estado, ocupar “el espacio de la memoria oficial de los vencedores” (Cruvinel, 2015), querer “encubrir los crímenes y genocidios cometidos (...) por las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales y los gobernantes de turno” (Arce Borja, 2003), por faltar de “representatividad y fuerza para construir una verdad legítima”, y emitir una “verdad oficial” que “no tuvo peso moral y político suficiente para imponerse sobre el conjunto de fuerzas políticas y sociales del

³ Las únicas narrativas individuales que existen son las que «se alejaron del discurso oficial» del PCP-SL. «Se quedan en lo oral y al ser su única forma, se van perdiendo y hasta distorsionando». Conversación con D. Asencios, 30 de marzo 2021.

⁴ Es decir veintiún años después del inicio del conflicto armado surgido entre el Estado peruano y la guerrilla maoísta del PCP-SL en 1980, seguido del Grupo Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) a partir de 1984, y cinco meses antes de la caída de A. Fujimori quien mantuvo un régimen dictatorial en el país de 1990 al 2000.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

país” (Escárzaga, 2017). Además, también fue criticada la composición misma de la Comisión a nivel étnico-racial y de género (Degregori, 2015). Por otro lado, quien presidió la Comisión sostuvo que “la CVR no se planteó cerrar el debate sobre la memoria histórica” del conflicto, “puso su Informe a consideración de las instituciones del Estado y de la sociedad organizada para propiciar una discusión rigurosa y honesta en torno a aquello que debemos recordar y no repetir (...) Lamentablemente, nuestra clase política no ha estado a la altura de estas exigencias...no propició un diálogo fructífero sobre la memoria” (Lerner, 2013). Tuvieron lugar veintiún audiencias públicas y fueron recogidos 16985 testimonios individuales, de los cuales el 54% fueron de mujeres (sabiendo que el 45% de las víctimas de guerra fueron mujeres), haciendo del Informe Final de la CVR, a pesar de sus limitaciones, un punto de partida y de referencia fundamental para un intento de comprensión del conflicto⁵.

Frente a esta nueva etapa de “democratización” del Perú, pero constatando el sesgo conservador y poco independiente de dicha comisión, en febrero 2001, prisioneros/as políticos/as⁶ del PCP-SL enjuiciados por el “delito de terrorismo” y “traición a la patria”⁷, enviaron desde el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado de Máxima Seguridad Yanamayo⁸ en Puno

⁵ Cinco objetivos guiaron el trabajo de la Comisión: “a) Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó el Perú; b) Contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando corresponda, de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades; c) Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares; d) Recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas o administrativas; y, e) Establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones” (Paniagua Corazao *et al.* 2001).

⁶ Parto del postulado según el cual, como lo plantea la historiadora francesa Christine Deslaurier (2019), “la prisión es por esencia una institución ‘política’”, “la categoría de prisioneros políticos es reñida” y “resiste a las definiciones rígidas”, por lo cual “no se puede construir una categoría científica de detenidos políticos sobre la base de una definición formal, tal como la de Amnesty Internacional desde 1961 o la establecida en 2012 por el Consejo de Europa, por ejemplo”, ya que sus definiciones no toman en cuenta las motivaciones políticas del encarcelamiento.

⁷ En 1992, Fujimori promulgó los decretos leyes 25475 por el «delito de terrorismo» y 25659 por «delito de traición a la patria», anulando así la Constitución de 1979 y los derechos ciudadanos y judiciales, y violando los tratados internacionales de Derechos Humanos y el Convenio de Ginebra.

⁸ Preciso que la primera mujer prisionera política en ser enviada a Yanamayo en noviembre 1992 es Martha Huatay Ruiz, abogada, miembro de la Asociación de Abogados Democráticos del Perú y ex integrante del PCP-SL (Huatay Ruiz, 2002). La mayoría eran varones sobrevivientes a la matanza ordenada por Fujimori en mayo 1992 de varias decenas de internos e internas en el penal de Miguel Castro Castro o Canto Grande (Lima). En diciembre 1992, otras cuatro prisioneras fueron llevadas a Yanamayo (Ibid.). En 1999, 377 hombres y mujeres estaban encarcelados en ese penal “por terrorismo y traición a la patria”: 30 mujeres y 347 varones. Entre todos, 352 habían sido sentenciados y 25 estaban siendo procesados. Entre las internas, 19 mujeres habían sido sentenciadas a cadena perpetua, 21 habían sido juzgadas por



(3.800 msnm) una carta-petición al entonces presidente de la república, Valentín Paniagua. La carta plantea lo siguiente sobre el rol de la Comisión de la Verdad⁹:

La conformación del grupo de trabajo para la Comisión de la Verdad bajo su gestión debe servir para hacer una evaluación de todo el proceso de guerra interna vivido en el país y no puede sino concluir proponiendo una solución política a los problemas derivados de la guerra en el Perú. Y obviamente la Comisión de la Verdad no puede concebirse en forma unilateral solo con la opinión de los organismos gubernamentales y de las fuerzas armadas y fuerzas policiales que participaron en la guerra contrasubversiva sino también debe tomarse en cuenta la posición del Partido Comunista del Perú (Presos políticos de Yanamayo, 2001).

Este planteamiento —que forma parte de la batalla por la memoria del conflicto y es resultado del diálogo establecido por el PCP-SL con las autoridades del gobierno de Fujimori, proponiendo en 1993 un Acuerdo de Paz que nunca se firmó—, es no solo expresión de una forma de continuación de lucha política desde el espacio carcelario (GIP, 2003; Rénique, 2003; Salle, 2004), sino también expresión de la decisión de seguir dirigiendo el Partido desde las cárceles o “Luminosas Trincheras de Combate” (LTC), aunque clandestinamente desde 1992 (Asencios Lindo, 2016), con el fin de sobrevivir como partido y de mantener un poder. En consecuencia, se consideran aquí la guerra y la cárcel como fenómenos fundamentalmente políticos. A pesar de esta carta a Paniagua, la CVR ya había tomado la decisión de no incluir al PCP-SL entre sus integrantes.

El concepto de victimidad estratégica

Las mujeres del PCP (aunque minoritarias en comparación con los varones del grupo) tuvieron una actividad política no solo crucial antes y durante el conflicto armado (Grieset & Mahan, 2003; Guiné, 2018), sino también en el llamado “post-conflicto” (Guiné, 2019) durante el cual, a partir del año 2000, se pide una “solución política a los problemas derivados de la guerra”, y desde el 2006 se añaden “amnistía general y reconciliación nacional” (Valle-Riestra Padró, 2018). Desde las cárceles y en condiciones adversas por la múltiple

tribunales militares, y 9 habían sido juzgadas por tribunales comunes por el “delito de terrorismo”. Dos mujeres eran entonces delegadas de los internos: María Pantoja y Martha Huatay (Santistevan de Noriega, 1999).

⁹ En marzo 2001, una carta escrita por A. Guzmán y E. Yparraguirre, dirigentes del Comité Central detenidos en sept. 1992, y por otros prisioneros de la cárcel militar llamada Base Naval del Callao, es enviada al presidente Paniagua, antes de empezar una huelga de hambre el mes siguiente, planteando también una “Auténtica Comisión de la Verdad integrada por representantes de las dos partes en conflicto y familiares” (Zambrano Padilla, 2002).



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

discriminación a la cual están expuestas (al ser revolucionarias, mujeres y, la mayoría, racializadas y de clase popular), ellas trabajaron de manera articulada, tanto contra el régimen penitenciario al cual fueron sometidas en los años 1990, como a favor de la “solución política” frente a las secuelas de guerra, haciendo escuchar su voz en cuanto mujeres, militantes, madres, hijas y prisioneras de guerra. Así, la presente investigación se sitúa entre la victimología crítica (Gracia Ibáñez, 2014), la sociología de la memoria colectiva (Lavabre, 1994), la sociología de la guerra desde una perspectiva materialista (Nievas, 2009) y la sociología de la cárcel desde la criminología crítica feminista (Almeda Samaranch, 2017; Almeda Samaranch y Di Nella, 2017).

Es en el contexto “post-dictadura” pero aún de alta represión, que las prisioneras, en julio 2001, es decir un mes después de la creación de la CVR, desde los penales de máxima seguridad de Chorrillos y de Yanamayo, elaboraron relatos escritos en forma de declaraciones testimoniales como parte de su labor política, con el fin de participar en la construcción de la “Auténtica Comisión de la Verdad”¹⁰. Estas producciones autobiográficas son un modo de acción para una resolución política del conflicto y para la denuncia pública e internacional de la dictadura fujimorista.

Mientras que la estrategia “postconflicto” del PCP fue condicionada por negociaciones con los actores del campo vencedor y por el accionar de la Comisión de la Verdad, la cual tuvo por misión dar voz a testimonios individuales de mujeres andinas y amazónicas, “víctimas indirectas” de la violencia (por el PCP y el Estado) en base a un relato “‘afectivamente concernido’ por ‘el dolor y el sufrimiento’” (CVR, 2003)¹¹, pero narrado con agencia política (Macher, 2014), planteo aquí que el PCP, al querer dar voz a testimonios de prisioneras, encuadra su visión “post-conflicto” haciendo emerger narrativas individuales no menos atravesadas por el dolor, el sufrimiento y los afectos, los cuales a su vez, desde lo subjetivo, moldean la memoria colectiva del PCP-SL. En otras palabras, la pertenencia a la organización tiene un impacto sobre la manera y el momento en que cada interna debe recordar y narrar su historia, la cual tiene también un efecto en la manera en que se construye la memoria colectiva de la organización en clave femenina.

Se trata de lo que llamo la *victimidad estratégica*, lo cual no quita la veracidad del relato, ni las torturas vividas o el hecho de ser una población victimizada,

¹⁰ El PCP plantea que hay que “pugnar por el esclarecimiento de la auténtica verdad histórica de la guerra popular” (PCP, 2001).

¹¹ Según la CVR (2003), la verdad es el “relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente, hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible, sobre lo ocurrido en el país en los veinte años considerados por su mandato”.



ni tampoco el rechazo a autodefinirse como víctima¹². El concepto de “victimidad” se define como “un proceso de construcción social de una identidad de víctima” (Gracia Ibáñez, 2018) desde sus aspectos socio-políticos, lo cual significa no solo reconocimiento de derechos para las mujeres víctimas, sino también necesidad de escucharlas y de considerarlas desde el contexto más amplio de desigualdades estructurales (Tamarit, 2013 [Gracia Ibáñez, 2018])¹³. Como ya había sustentado el PCP a final de los 80s, tocar o golpear a las mujeres era repudiado por el pueblo, principalmente si las fuerzas policiales y militares del Estado eran los primeros responsables de violencias contra ellas, por lo cual es aquí imprescindible la voz de las militantes reprimidas por el Estado peruano con el fin de una construcción social de identidad victimal. Así, en términos de acción colectiva del PCP-SL, entiendo *victimidad estratégica* en el sentido de la dimensión instrumental¹⁴ para alcanzar ciertos fines (Revilla Blanco, 2010). De hecho, el PCP orientó el contenido de las cartas de prisioneros/as a la CVR con una estrategia precisa:

Denunciar genocidios, juicios -sin rostro, militares-, prisión -condiciones de aislamiento y encierro- y leyes antisubversivas, violadoras de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por tanto juicios nulos (...) que el Estado cumpla sus obligaciones con los presos que tienen sus derechos adquiridos (...) lucha política, lucha legal (no legalismo) y lucha reivindicativa (...) en función de la lucha política como principal (PCP, 2001).

Como indica J.L. Rénique (2003), se trataba para el PCP-SL de “presentar el caso de su carceraria como parte de los abusos de la dictadura caída”¹⁵, por lo cual “la etiqueta de ‘organización terrorista’ quedaría descalificada”. La idea

¹² Quiero precisar que durante mi trabajo de campo en el penal de Chorrillos entre 2011 y 2013, las prisioneras con quien solía conversar nunca se presentaron o se representaron como víctimas, ni contaron los maltratos y torturas que habían vivido, salvo en una ocasión en que Victoria Trujillo (miembro del Comité Central del PCP-SL, quien fue detenida en 1989, permaneció 29 años encarcelada y volvió a tener orden de detención en diciembre 2020 en el operativo “Olimpo” (Chumpitaz, 2021; Gálvez, 2021), con consiguiente condena a 18 meses de prisión preventiva desde febrero 2021), me dijo que después de la matanza del penal Castro Castro (1992), las internas sobrevivientes que fueron trasladadas habían sido obligadas, una vez en el hospital, a pasar por un “examen” vaginal dactilar, lo cual consideraban un abuso (aunque los doctores les hayan dicho que habían recibido la orden de proceder así). Además, nunca me mencionaron la existencia de los textos aquí objeto de investigación, que son emblemáticos del “dolor prolongado” (CIDH, 2006) e intenso infligido a prisioneras políticas durante el gobierno de Fujimori.

¹³ El término fue acuñado en 1956 por Benjamin Mendelsohn para designar el “conjunto de características bio-psico-sociales comunes a todas las víctimas en general, con independencia de la causa de su situación”.

¹⁴ La socióloga Paola Bacchetta considera que la “auto-victimización estratégica” (*strategic self-victimization*) es practicada por sectores políticos de derecha. Conversación con P. Bacchetta, 24 de mayo 2021.

¹⁵ Sin embargo, para Dynnik Asencios, el hecho de que el PCP-SL presente “las cárceles como lugares para aplicar el plan de aniquilamiento contra prisioneros por parte del Estado, está presente desde los 80s cuando el gobierno de turno decidió llevarlos a la isla del Frontón”. Conversación con D. Asencios, 28 de marzo 2021.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

era entablar un diálogo horizontal con el Estado, dar a conocer la propia “verdad histórica”, asumir en parte responsabilidades y proponer una “solución política”, “cuidando lenguaje para evitar apliquen ley de apología” (PCP, 2001). En aquel momento del llamado Giro Estratégico del PCP-SL (donde se pasa del conflicto con armas al conflicto sin armas)¹⁶, las mujeres —cuyo cuerpo es “portador de vivencias y de memoria” (Sarriza, 2009) específicas en el contexto de lo que vivieron durante su detención y encarcelamiento— son centrales para orientar la memoria y el ideario “postconflictual” de su organización, así como la propia memoria colectiva femenina. En relación con este último punto, planteo que, en vista de la guerra llevada a cabo contra las mujeres por la dictadura de Fujimori, sean insurgentes o acusadas de serlo, se aplicaron formas particulares y diferenciadas de violencia, lo cual debería permitir ir más allá de la jerarquía entre “buenas” y “malas” víctimas o de la dicotomía víctimas/victimarias, con el fin de darnos la posibilidad de pensar en términos de memoria colectiva femenina con protagonismo.

La CVR recogió 1158 testimonios en 21 cárceles del Perú. De las 146 prisioneras entrevistadas en 2002, 128 eran integrantes del PCP-SL (López López, 2017), pero sus narrativas no fueron consideradas en vista de alcanzar los objetivos de la Comisión (Boutron, 2009; Cruvinel, 2015). La CVR trabajó desde una perspectiva de género¹⁷, pero priorizando testimonios de mujeres que fueron “víctimas legítimas” de violencia y crímenes sexuales, o “víctimas ideales” (Christie, 1986) cuyas narrativas encajan con el discurso esperado por esta Comisión (Escárzaga, 2017), por lo cual se puede decir que ésta también trabajó desde la *victimidad estratégica*.

Pero la sensibilidad de género acaba aquí donde empieza el posicionamiento de clase en cuanto eje de exclusión, y por más que hayan sufrido violencia sexual, física y psicológica al momento de ser detenidas, enjuiciadas y encarceladas, las militantes del PCP, para la CVR o el Estado, no entran en la categoría de víctimas. Si bien, como sostiene M.C. Dietrich (2019), “para entender el caso peruano, sería útil abstenerse de definir categorías tales como víctimas y perpetradores”, la realidad política del llamado “post-conflicto” hace que la falsa dicotomía víctima-victimario (Sterckx, 2016) se mantenga intacta

¹⁶ Desde septiembre 1992, el “Giro estratégico” es la “base para la negociación de la Nueva Gran Estrategia” fijada en 1993. La Nueva Gran Estrategia “era pasar de tiempos de guerra a tiempos de paz que no era dejar de luchar sino cambiar formas de lucha usando todas las usadas por la clase según condiciones concretas. Se trataba de pasar a un REPLIEGUE POLÍTICO Y MILITAR compaginados con el repliegue estratégico de la Revolución Proletaria Mundial. Por eso nuestro centro no fue la lucha reivindicativa ni legal sino política e ideológica” (PCP, 2001).

¹⁷ Según planteado por J. Jaramillo Marín *et al.*: “Se desarrolló una metodología que involucraba el género como aspecto fundamental dentro de los testimonios, de manera que se hiciera hincapié en la diferenciación en la violencia con la finalidad de recuperar la voz y la verdad de aquellas mujeres que habían sido víctimas y tradicionalmente fueron excluidas” (Jaramillo Marín, Torres Pedraza Parrado Pardo, 2018).



ya que sirve a los intereses de una élite que define los límites del binomio violencia-no violencia, despolitizándolo en la medida en que no se establece diferencia entre la violencia insurgente (revolucionaria) y la violencia contrainsurgente (del Estado).

De esta manera, las mujeres sentenciadas por “terrorismo” que han sufrido por ejemplo violencia sexual por agentes estatales, al no poder “encarnar a la víctima sin ambigüedades o matices” (Guglielmucci, 2017), no son merecedoras del estatus de víctimas.¹⁸ Esta exclusión descansa en la “doctrina de las ‘manos limpias’ según la cual “quien solicita una reparación debe tener una conducta ‘correcta’, es decir, no haber incurrido en algún delito” (Hijar Santibáñez, 2015). Tendrán que pasar por la vía judicial para hacer valer su derecho a reparación. Así, por ley, no tendrán posibilidad alguna de ser parte del Plan Integral de Reparaciones (PIR) (que obedece a determinados criterios jurídicos, éticos y políticos), al igual que los militantes “arrepentidos” (Malvaceda, 2014), contrariamente a los soldados, oficiales y policías quienes fueron considerados víctimas por la CVR, cuando ejercieron su derecho de “legítima defensa” al caer en combate (Degregori, 2003), más no cuando fueron autores de crímenes de lesa humanidad.

En otras palabras, el Estado peruano justifica la violencia contra la mujer en cuanto instrumento de tortura y de guerra contra sus “enemigas”, sin considerar el proceso histórico y el contexto político-económico que condujo al conflicto en 1980. Además, si no hubo voluntad política de parte del Estado para cumplir con los objetivos planteados por la CVR (LUM, 2020; Jaramillo Marín, Parrado Pardo, Torres Pedraza, 2018) en materia de reformas institucionales y de reparación a las víctimas, menos voluntad habría para reparar a los y las militantes del PCP-SL víctimas del terror de Estado, considerando que, según la CVR (2003), son responsables del 46% de las 69280 víctimas fatales del conflicto. Sin embargo, las mujeres que fueron abusadas por las Fuerzas Armadas y que a la vez eran familiares de personas sentenciadas por el “delito de terrorismo”, fueron consideradas como víctimas¹⁹. Además, la CVR ha explorado el tema de la violencia sexual contra prisioneras dentro de los penales. Tal es el caso de la masacre del penal de

¹⁸ Se les niega toda “dignificación”, se las deshistoriza, se vuelven “no personas”, “no madres”, “no ciudadanas”, “subhumanas”, sufren un proceso de “desperuanización” (Robin Azevedo, 2017), son las contaminadas, las condenadas a muerte civil, las victimarias, las perpetradoras, *terrucas* o “terroristas”.

¹⁹ En el capítulo “Violencia sexual contra la mujer” del Informe Final, la CVR expone el caso de una testigo cuya hija fue abusada y violentada por miembros del Ejército de Puno al visitar a su hermano en el penal de Yanamayo: “Cuando va a visitarlo a su hermano en la puerta no le permitieron ingresar, ella reclamó, debido a esto es llevada a un ambiente donde habían terroristas arrepentidos a quienes le preguntaban si la conocían, uno de los chicos dijo: “ella es la mujer de (...)”, debido a esto es detenida y llevada al Ejército de Puno, donde abusan de ella y casi la matan, a raíz de esto es hospitalizada en el Hospital Militar...” (CVR, 2003b).



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

Canto Grande (Lima), entre el 6 y 9 de mayo 1992, una referencia frecuente en los relatos aquí estudiados.²⁰ El Informe de la CVR hace también constar que la violencia sexual se daba al momento de los traslados de una cárcel a otra (CVR, 2003b). Finalmente, la Comisión menciona el caso de violaciones sexuales cometidas antes de asesinar a prisioneras en los establecimientos penitenciarios (Ibid.). Una expresión de “solidaridad” por parte de la CVR con el conjunto de jóvenes militantes del PCP, se expresa en las conclusiones del IF a través de la condena de la jefatura de esta organización (CVR, 2003a).

Cuando la Comisión de la Verdad procede, en 2002, a registrar los hechos de guerra sin la presencia del lado insurgente entre sus comisionados, el PCP organiza una comisión paralela para recoger testimonios en sus propias filas, siendo entonces esta organización el único espacio donde ciertas voces son autorizadas, oídas, escuchadas, acogidas, entendidas y protegidas, un espacio de memoria abierto a testimonios centrados en militantes (y sus familiares) víctimas y sobrevivientes de la violencia de Estado, en particular las mujeres prisioneras, recordándonos que la memoria política está siempre atravesada por la dimensión de género, y que “identidad victimal” (Gracia Ibáñez, 2018), según lo antes precisado, no es pasividad ni debilidad, sino resistencia y lucha, y tampoco es incompatible con el registro de “heroicidad” manejado por el PCP (Guiné, 2021).

Relatos carcelarios

La fuente documental primaria de este artículo se constituye de seis relatos redactados a mano, cada uno acompañado de su respectivo dibujo en tinta china negra, resultado de la labor gráfica que nació en el Taller de Artesanía y

²⁰ En esta masacre de tipo genocidiario, resultaron muertos por asesinato al menos 42 internos e internas, heridos 175 de ellos, y 322 sometidos a “trato cruel, inhumano y degradante” (CIDH, 2006). El llamado “Operativo Mudanza 1” fue ejecutado por orden de Fujimori, su objetivo era el traslado a otras cárceles de casi 90 internas, estando varias de ellas embarazadas. El traslado fue caracterizado por la intención de atacar y matar con armas de guerra, según la lógica de guerra empleada entonces por el Estado en el espacio carcelario. El 10 de mayo, 53 prisioneras fueron trasladadas al penal Cristo Rey de Cachiche en Ica (Sur de Lima). Según la CVR (2003b): “Una declarante narra cómo en el Penal de Cachiche...adonde llegó en mayo de 1992, un capitán a cargo del penal, amenazaba y maltrataba a las internas continuamente: “ustedes están en la mínima parte nos decía ¿no? esto no es nada de lo que les hacemos a ustedes agradezcan que ninguna de ustedes todavía está violada; y a una de nuestras, de las chicas que vivían con nosotras, la intentó violar alguna vez...” Otra declarante narra que, durante su permanencia en este penal, el director la amenazaba con llevarla “al hueco” para violarla...Es necesario precisar que, según los testimonios revisados, la violencia sexual se daba permanentemente y en cualquier circunstancia, pero sobre todo en los interrogatorios. Las mujeres eran violadas sexualmente o se las amenazaba con violarlas a fin de que brinden información, firmen las actas de incautación, se arrepientan, identifiquen a otros detenidos, etc”.



Arte Nueva Semilla (TAANS), propiciado formalmente por las prisioneras del PCP a finales de los años 1990, como parte del proceso de creación artístico-política emprendido en 1992 en condiciones de encierro, desde las artes plásticas, la literatura y la danza²¹. Si bien el arte no fue atendido por el PCP durante la guerra (salvo en las cárceles), en 1994, la organización decidió conformar el frente de arte y cultura (Pdte. Gonzalo, 1994a; 1994b)²². Los dibujos adjuntos a cada texto son parte de lo que el PCP llama “arte y cultura revolucionarios”²³.

Los relatos me fueron entregados en 2011 por un directivo de la Federación de Periodistas del Perú. Aunque el PCP decidió publicarlos en forma de plaquetas y difundirlos fuera de las cárceles a finales del año 2003, a través de las Ediciones Siembra Nueva —es decir unos meses después de la publicación oficial, en agosto 2003, del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)— son aún muy poco conocidos y estudiados²⁴. No fueron recogidos por la CVR. Pretenden hacer eco al Informe de la Comisión con el fin de recordar el valor político de la palabra en primera persona (Yo) y de los abusos y violaciones sufridas por algunas militantes del PCP en vista de sus objetivos políticos.

Considero que estos relatos, pertenecientes a la memoria silenciada, por ser obra de mujeres protagonistas de la guerra en un contexto punitivo de derrota militar y política, contribuyen a la producción de conocimientos situados acerca del terrorismo de Estado. Además, muestran la manera en que el PCP manejó desde el encierro carcelario la fase post-derrota en términos de lucha en el marco de un supuesto proyecto de “reconciliación” anunciado por la CVR —“poniendo como fundamento de esta reconciliación a la justicia” (Macher,

²¹ Para conocer la historia del TAANS de 1992 a 2007, ver: <https://taans1.blogspot.com/p/historia.html>

²² Lineamientos del frente de arte y cultura: “Desarrollar la lucha de clases en el frente del arte y la cultura, apoyar el trabajo del pueblo en este frente a impulsar el del proletariado guiándose por la línea política del Partido. Desarrollar la crítica proletaria en el arte y la cultura, distinguiéndose el campo del enemigo, el trabajo del pueblo y la actividad de quienes bregan cercanamente a nosotros, todo partiendo de la lucha de clases. Poner siempre la política al mando en el trabajo del arte y la cultura pues ambos son instrumentos de la lucha de clases” (Pdte. Gonzalo, 1994a). Además, arte y cultura son considerados como “instrumento de combate”: “usar el arma de la crítica...no separar arte de artesanía, es la misma vena del pueblo que la eleva a arte. Forjar propagandistas y agitadores; propagandistas de ideas; agitadores de luchas concretas, escritos, hablados, dibujados, etc...es muy necesario” (Pdte. Gonzalo, 1994b).

²³ En la página web de Movimiento Popular Perú-Alemania/Volksbewegung Peru-Deutschland, tres dibujos son publicados como parte de las “Tarjetas de las prisioneras de guerra de Chorrillos” y de las “Obras de arte revolucionario de la lucha por una solución política” del Taller Nueva Semilla-Chorrillos. Corresponden a los textos: “Madre coraje de a verdad”, “No me reconocía como su madre” y “Tienes pulmón pa’ regalar”: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/index.html>

²⁴ Los trabajos que tratan del tema, aunque parcialmente, son de V. Guerrero Peirano (2015) y de M. Romero-Delgado (2017).



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

2014)—, proyecto al cual se ciñe un PCP-SL de ahora en adelante “amistado con la legalidad” y el Estado de derecho (Rénique, 2003). Sólo interesándonos en el nivel iconográfico y caligráfico, vemos que si bien el PCP-SL solía, antes y durante el conflicto, publicar con frecuencia sus textos y dibujos en tinta roja —de acuerdo a la propaganda y al sentido político de su combate— esta vez, en la caratula principal, el texto introductorio y el primer relato (formando una sola plaqueta), prevalece el azul, un color que suele proyectar seguridad, paz, confianza, neutralidad y poder.

En la última década, probablemente a raíz de los testimonios de militantes recogidos por la CVR, y porque se abrieron nuevas líneas de investigación junto con y sobre las y los protagonistas de la guerra, ha crecido notablemente la producción de trabajos con enfoques teóricos y objetivos muy diferentes, a partir de testimonios orales proporcionados por prisioneras o ex prisioneras políticas, en parte desde las entrevistas transcritas por la CVR y las entrevistas llevadas a cabo por investigadoras/es dentro y/o fuera de las cárceles²⁵.

Si bien los testimonios aquí explorados son individuales, las autoras guardan anonimato, dando así a cada texto una dimensión colectiva, siendo que ningún relato podía ser publicado sin la aprobación de la jefatura del PCP-SL. Para contextualizar con más precisión las circunstancias políticas en las cuales los relatos surgieron, es necesario recordar que en marzo del año 2000, la “Denuncia de los presos políticos de Yanamayo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA” plantea que el PCP sigue luchando “para llegar a un Acuerdo de Paz que ponga término a la guerra”, y denuncia “la política genocida del Estado Peruano desde 1983 a la fecha”, así como la “violación” de los “derechos fundamentales del pueblo peruano, negándole incluso el derecho que tiene de rebelarse contra el hambre, la miseria, la explotación y opresión que sufre de siglos” (Presos políticos de Yanamayo, 2000).²⁶ El documento plantea principalmente su denuncia contra

²⁵ Me refiero en particular a las investigaciones de: Asencios Lindo, 2016; Balbuena, 2007; Boutron, 2009, 2016; Bracco, 2011; Canyelles, 2012; Cruvinel, 2014, 2015; Dietrich, 2019, 2020; Dietrich Ortega, 2014; Felices-Luna, 1999; Guiné, 2018, 2019; Henríquez, 2006; López López, 2017; Malvaceda, Herrero, Correa, 2018; Meneses García Rosell, 2019; Portugal, 2008; Raffo Lavalle, 2017; Romero-Delgado, 2017, 2019; Roncagliolo, 2007; Zapata, 2019. Además, en la actualidad, varias militantes excarceladas buscan escribir su propia historia, aunque a veces de manera anónima por el riesgo de persecución política aún existente.

²⁶ El documento denuncia las desapariciones forzadas en los Andes, la existencia de fosas comunes y crímenes de lesa humanidad en el gobierno de B. Terry (1980-1985); durante el gobierno de A. García (1985-1990): represión y masacres por parte de las FFAA en barriadas de Lima, prisiones y comunidades andinas (Accomarca, Cayara), y bajo el gobierno de A. Fujimori (1990-2000), crímenes de lesa humanidad con la matanza de Barrios Altos en Lima (1991) por el “Grupo Colina”, y las masacres de la universidad La Cantuta y el penal de Canto Grande (1992). Invocando la violación del Pacto de San José de Costa Rica, los prisioneros denuncian las violaciones de DDHH cometidas contra las personas detenidas y encarceladas durante el gobierno de Fujimori: “violación del derecho



“el plan de aislamiento, reducción y aniquilamiento sistemático de prisioneros” por el gobierno fujimorista, empezando con las condiciones de carcelería de los “prisioneros de guerra”.²⁷ Se denuncia ante todo el “delito por omisión” y “delitos contra la vida, el cuerpo y la salud tipificados como exposición a peligro o abandono de personas en peligro”, debido a la “negación abierta al derecho de recuperar la salud” en el penal de Yanamayo, el no respeto por el “derecho a la vida”, la “irregular y deficiente atención médica” por parte del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), lo que significa dejar que se agudicen los problemas de salud y “sentenciar a muerte a internos”.

La presentación introductoria de los seis relatos, también anónima, con la sola mención final: “Perú, diciembre ´03” (2003), explica justamente la negación del derecho a la libertad de pensamiento y expresión en el espacio carcelario de los años 1990, así como el proceso de lucha por la defensa de ese derecho, y el motivo político por el cual se publican estos testimonios en el nuevo contexto nacional:

En los penales de máxima seguridad fueron prohibidas las hojas de papel, los lapiceros y los libros, declarados ‘objetos peligrosos’, y requisados continuamente pese a la protesta enérgica de los prisioneros políticos. Mariátegui, Vallejo, Arguedas, Gorki, Tolstoi y el mismo Cervantes fueron conducidos a las oficinas de Inteligencia, y, eventualmente, a la hoguera... (lo cual) jamás nos hizo renunciar a nuestro derecho a pensar y hablar, a leer y escribir...Desarrollamos especialmente la narrativa oral, el narrador desde una celda y los oyentes en otras, comentando y criticando. Posteriormente fuimos conservando los más importantes textos escritos, en sobres de filtrantes, en trozos de papel higiénico, con letra microscópica,

a la integridad personal y a la libertad personal” y de garantías judiciales (“tortura, tratos crueles, humillantes y vejatorios, sin respetar su integridad física, psíquica ni moral”; “penas inhumanas como la de internamiento no menos de 25 años y la de cadena perpetua”; desaparición forzada de personas detenidas; procesos judiciales de civiles en el fuero militar con jueces y tribunales “sin rostro”, ningún derecho a la defensa (incluso en el fuero civil); ningún derecho a la libertad de pensamiento y expresión -detención de personas por “tenencia de libros de contenido marxista”-).

²⁷ “Se nos mantiene encerrados durante 22 horas diarias en una pequeña celda de 2 x 3 metros, la misma que es ocupada por 2 internos, en la que debemos satisfacer todas nuestras necesidades de dormir, aseo, alimentación, fisiológicas, estudio y trabajo, condicionándonos a una situación de inmovilidad que viene repercutiendo negativamente en nuestra salud tanto biológica como psicológicamente y que se expresa en problemas de articulaciones, renales y otros... solo se nos otorga 1 hora de patio que es insuficiente para un normal desenvolvimiento al privarnos de recibir los rayos del sol y muchas veces se nos saca al patio cuando está lloviendo. Se debe tener en cuenta además que nuestras condiciones de reclusión se agravan por el clima frío de esta zona a lo que se agrega la humedad procedente del lavadero y baño ubicados en la misma celda, lo que es causa de la generalización de enfermedades bronco-pulmonares, reumáticas que vienen padeciendo la mayoría de los internos” (Presos políticos de Yanamayo, 2000). Sin embargo, contrariamente a las mujeres presas, la situación mejoró para los varones a partir de 1993.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

rehaciéndolos una y otra vez si eran confiscados (...) La exigencia de difundirlos se ha tornado perentoria, razón por la que hemos empezado a entregarlos en sucesivos números como éste, a la par que preparamos un volumen de relatos. Lo concebimos como parte de pugnar por que se abra paso la auténtica verdad histórica y hablen los hechos tal cual se produjeron.

La iniciativa por parte de la jefatura femenina del PCP de juntar textos de prisioneras se inscribe también en la campaña más amplia que la agrupación organizó en 2001 con el fin de recoger no solo la palabra vivida de prisioneros/as, sino también de familiares de prisioneros/as que habían sido igualmente objeto de persecución y de tortura por la policía y el ejército durante el conflicto.²⁸ Es desde ese punto de partida que las prisioneras del PCP-SL enmarcan y abren los testimonios escritos que presento a continuación y que se estructuran alrededor de tres ejes, primero, la politización del cuerpo y de la corporalidad a través de las torturas, la salud, el parto y la maternidad; segundo, las formas subjetivas e ideológicas de resistencia; y tercero, la reivindicación política de acuerdo a los objetivos del PCP-SL.

1) El Pañuelo Rojo o la memoria ante bellum

El primer texto atestigua hechos de 1968, es decir previos a la guerra, por lo cual su objetivo es contextualizar un largo proceso revolucionario, tanto a nivel nacional, desde la memoria del PCP-SL, como a nivel internacional. Titled *El pañuelo rojo*, el relato está adjunto a la presentación introductoria,

²⁸ En julio 2001, el “Comité de Prisioneros Políticos y Prisioneros de Guerra de la Luminosa Trincherera de Combate de Yanamayo” dirige una carta a la “Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas del Genocidio” (AFADEVIG) -entidad dirigida por el PCP- saludando la convocatoria a “la I Convención de Organizaciones y masas por una Auténtica Comisión de la verdad” e invitando a los familiares y al pueblo en general a que esta Convención sirva al objetivo de “conformar una Coordinadora de Organizaciones y masas por una Auténtica Comisión de la verdad” -a la cual se juntarán los prisioneros políticos-, para servir la “Lucha por la solución a los problemas derivados de la guerra interna, una verdadera amnistía general en función de una futura reconciliación nacional”. En agosto 2001 y feb. 2003, tuvieron lugar en Lima dos convenciones con el fin de recopilar información sobre “desapariciones, genocidios, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, torturas, desplazados, requisitorizados, etc.” ocurridos entre 1980 y 2000. En la 1ra Convención, se decide, entre otros puntos, “presentar documentación con pruebas fehacientes y testimonios ante la Comisión de la Verdad”, “pedir al gobierno que promulgue una verdadera Amnistía general”, organizar la II Convención entorno a las “expresiones de agravios” con el fin de recoger las voces de los familiares de “prisioneros políticos y prisioneras de guerra”, torturados y desaparecidos, y “desarrollar constantemente expresiones de agravio en Plazas públicas, especie de ágoras...en Lima por la repercusión” (Comisión organizadora de la I Convención de Organizaciones y Masas por una Auténtica Comisión de la Verdad, 2001). El informe de la I Convención plantea que de acuerdo al primer objetivo de la Comisión de la Verdad sobre las condiciones políticas, sociales y culturales de la guerra, se tiene que «escuchar la posición», «razones y fundamentos» «de las organizaciones levantadas en armas principalmente la del PCP que fue quien inició en mayo de 1980» (Ibid.).

y la imagen de caratula de esta plaqueta, compuesta de ocho páginas, ilustra la esencia de esa misma historia, es decir la reproducción parcial del cuadro “Camino a Yunan” (Yan’an) que simboliza la Revolución Cultural China (1966-1976) a través de la Larga Marcha de 1934-1935.²⁹

“Sobre un hecho ocurrido el año 1968. Yanamayo, 2001”, son las palabras que finalizan *El pañuelo rojo*. Treinta y tres años separan el momento del relato del momento del hecho. El texto narra el periodo de activismo político previo a la “Guerra Popular”.³⁰ Su introducción explica el motivo de tal texto:

‘El pañuelo rojo’ es un rotundo mentís a quienes afirman que los dirigentes revolucionarios nunca tuvieron vínculos estrechos con el pueblo, con el campesinado; también es un desmentido a quienes, desbocados en la odiosidad y la venganza, persisten en cubrir de lodo a los mejores hijos del pueblo.

Es la historia de un grupo de militantes del PCP que llega a la comunidad de Qaqamarca en el valle del Pampas en Ayacucho (cuna de la guerra), para encontrarse con una pareja de “compañeros” (Juana y Felipe) que viven ahí con sus hijos menores (Vicente y Antuca). El texto empieza con una breve descripción del lugar. Una “pequeña quebrada” deja ver “dispersas casitas de adobe con techos de paja”, “la semiderruida capilla” y la “casa-hacienda”, con “minúsculas chacras de papa” en los “cerros vecinos”, y “cultivos de maíz” en “la



²⁹ La Larga Marcha fue la retirada comandada por Mao TseTung desde la Base Revolucionaria Central para huir de sus enemigos, los comunistas del Kuomintang, recorriendo a pie 12.500 km durante 370 días, inicialmente con 100.000 hombres y mujeres, la ruta principal del Primer Ejército del Frente, del sur al norte de China (región de Jiangxi), lo cual consagra a Mao como líder del Partido Comunista Chino, quien proclama en 1949 la República Popular China.

³⁰ Para el PCP, 1968 es un año importante por al menos cuatro razones: 1) Influencia de la Revolución Cultural china en la juventud a nivel internacional; 2) En Perú, golpe de Estado a manos del General Juan Velasco Alvarado quien instala el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas; 3) Regreso a Ayacucho de Augusta la Torre y Abimael Guzmán, líderes máximos del PCP, para seguir dirigiendo el Comité Regional José Carlos Mariátegui (JCM) de Ayacucho; 4) Conferencia de Guzmán, profesor de filosofía en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), sobre “Para entender a Mariátegui”, a 40 años de la fundación del Partido Socialista por JCM en 1928, del cual el PCP se considera el heredero.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

parte baja”, lo cual daba “una agradable impresión de trabajo laborioso y fructífero” por parte de esta comunidad. Empiezan por recordar los años ´60 y al “Camarada Álvaro” o Abimael Guzmán, jefatura del PCP:

La determinación de integrarnos al trabajo revolucionario en el campo y la ruptura completa con nuestra vida de estudiantes. Vivir con los campesinos, trabajar y luchar junto a ellos y transformarnos en combatientes del pueblo, se convirtió en el sentido de nuestra existencia. La forja y el ejemplo del camarada Álvaro fueron decisivos y el hermoso cuadro ‘Camino a Yunan’, que él mostrara y explicara, nos inspiró profundamente; en él marcha joven, vigoroso y decidido el Presidente Mao Tsetung, con el marxismo en las manos, iniciando la revolución china, conduciendo con la dirección del proletariado a través de su Partido a las masas populares, principalmente el campesinado pobre, a transformar la vieja sociedad y construir la nueva.

A continuación, el grupo de militantes es recibido con “alegría”, “entusiasmo” y “cariño” por la familia que les hace sentir en casa. Llegan a conversar de la lucha de esta comunidad por hacer valer sus derechos, para poner fin a los abusos contra las mujeres cometidos por el poder gamonal, sistema de explotación de la población rural indígena:

Supimos de la incansable lucha que libraron años atrás contra el gamonal apodado Pukatoro, siniestro explotador que castigaba con múltiples torturas a los campesinos, obligándolos a trabajar su chacra gratuitamente...Violaba a las mujeres, pateaba y echaba látigo a los niños y jóvenes, apoyado por unos cuantos capataces. Pero cuando en una fiesta, borracho, quiso propasarse con una jovencita, la indignación e ira contenida estalló...Todas las mujeres se levantaron y le dieron una paliza. Cuando quiso sacar su revolver los varones lo agarraron como a un perro y arrastraron hasta un árbol...y lo dejaron colgadito. Entonces llegó la policía metiendo bala y persiguiendo a los comuneros, pero no lograron nada.

Felipe toma entonces la palabra recordando el liderazgo ideológico de Guzmán:

El compañero Álvaro tiene mucha razón...la justicia no es para los pobres sino está al servicio de los patrones que como piojos viven y engordan chupando la sangre del campesinado. Nosotros mismos debemos hacer respetar nuestros derechos, uniéndonos y organizándonos.

Al escuchar hablar del “compañero Álvaro”, Juana pregunta por él y por “su compañera”, Augusta la Torre. El narrador consulta si los conoce y si han estado en Qaqamarca, a lo cual Felipe contesta que estuvieron varios días, que les ayudaron a organizarse, que todos los recuerdan “con muchísimo cariño”, y que “dejaron un recuerdo valioso que guardamos como un tesoro”. Se le pide a Felipe que enseñe el presente al grupo; saca de la paja del techo de la choza “un paquete envuelto en un pedazo de bayeta”:

Empezó a desatarlo con cuidado. Sacó luego una segunda cubierta floreada y dejó a la vista una tela roja. Era un pañuelo dentro del cual había un folleto...Nos lo mostró diciendo: - Esto nos lo entregó el querido compañero

anuario.



Álvaro, nos recomendó que lo estudiáramos pues nos ayudaría a aprender como lucha el campesino pobre...ahí dice que los campesinos somos la inmensa mayoría y los que producimos la riqueza. Si todos nos juntamos con los obreros y la gente pobre de la ciudad, nadie podrá contra nosotros...Era el artículo del Presidente Mao acerca del Movimiento campesino de Yunán, en el que nosotros mismos habíamos aprendido sobre la importancia del campesinado como fuerza principal de la revolución democrática.

El narrador evoca entonces la idea que de ahí “dominó” en sus mentes:

El ejemplo invaluable e inigualable que nuestra Jefatura y su inolvidable compañera nos daban siempre. Eso fortaleció mucho más nuestro ánimo y optimismo, aprender del maestro y establecer como él íntima relación con las masas, servir las de todo corazón con desinterés absoluto, como nos ha enseñado siempre.

*Sobre un hecho ocurrido el año 1968.
Yanamayo, 2001.*

De esta manera, *El Pañuelo Rojo* recuerda el contexto de los años 1960, cuando los dos líderes recorrían el país, y su Fracción Roja maoísta, establecida en 1964, empezaba a tener presencia y preparaba los diferentes frentes para la “lucha armada” iniciada en 1980. La organización gozaba entonces de simpatía de parte de comunidades ayacuchanas y aledañas. En una de las regiones más pobres del Perú, eran bien acogidas las promesas de igualdad, de redistribución económica y de justicia para los más oprimidos³¹. El dibujo ilustra el regalo desvelado con pudor y solemnidad debajo de una tela donde se vislumbra el “folleto” obsequiado por Guzmán sobre un fondo drapeado que deja imaginar una autoridad apostólica entregando las “escrituras sagradas”.

Este relato es emblemático de la memoria del PCP-SL en sus mejores tiempos. La directiva era no hacer ninguna referencia a la guerra y a la conquista del poder. El objetivo es transportarnos a la “época de oro” y recordar el apoyo popular inicial, antes de pasar a las cinco declaraciones testimoniales de las prisioneras sobre el horror que vivieron durante su detención desde los años 1990 hasta el 2001. Con la derrota militar de 1992, dejaron de tener voz pública, se silenció la memoria subversiva, ésta se volvió una memoria excluida y estigmatizada, pero el contexto de liberación de la palabra de las víctimas propiciado en 2001 por la CVR, les permitió posicionarse en el espacio público desde el discurso de los Derechos Humanos.

³¹ Según David, ex prisionero que entrevisté en 2014, en Yanamayo, Osmán Morote, miembro del Comité Permanente del PCP, solía contar un relato “ocurrido en una reunión partidaria en la que estaban campesinos y Guzmán; todos ya estaban mareados y Guzmán golpeaba con suavidad su cabeza con la cabeza del campesino, pidiendo en voz que todas sus ideas pasen a la suya como por osmosis”.



2) La escritura carcelaria como acto de resistencia

¡El hombre es un ser eminentemente social!, idea proveniente de Aristóteles y utilizada por Marx y Guzmán³², es el título del testimonio que narra las condiciones de acceso a la posibilidad material de escribir en el espacio carcelario. El dibujo que finaliza el relato representa a tres prisioneras detrás de barrotes sentadas en una cama de cemento; se ve la cama de abajo y la de arriba (normalmente para dos pero aquí para tres), así como la mesa de cemento empotrada en la pared, sobre la cual escriben. Tienen que compartir una sola hoja de papel y un solo lápiz para una carta cada una.³³ Sus rostros expresan frustración, indignación, seriedad y tristeza.

En este testimonio domina la primera persona plural (*Nosotras*), articulada con la historia individual de la autora en primera persona (*Yo*). El punto de partida es la masacre de mayo de 1992 en el penal de Castro Castro o Canto Grande. Desde el golpe de Estado de abril del mismo año por A. Fujimori, se estableció que la seguridad interna y externa de los penales sería asegurada por la Policía Nacional. El operativo que planeaba el traslado de las prisioneras del penal de Canto Grande al de Chorrillos (desde donde ellas escriben sus relatos), devino en el asesinato por las Fuerzas Armadas de 42 presos y presas sobre un total de más de 500 de ellos/as. Así, la autora del presente testimonio narra:

Después del genocidio³⁴ de mayo del 92, el aislamiento al que se nos sometió fue total y entre todo lo que se nos negó estuvo la correspondencia: ni enviar ni recibir. Por años no se nos permitió tener papel ni lápiz y menos lapicero. Eso fue motivo de constantes denuncias por parte nuestra y de organismos internacionales.

³² La frase fue escrita en 1994 por A. Guzmán en un documento que denuncia el “plan de aniquilamiento” fujimorista: “El ser humano es un producto social, la sociedad lo crea, lo modela. El hombre explotador, imperialista no es igual que el proletariado ni que el de las naciones oprimidas; tampoco el hombre feudal era igual al campesinado, al siervo. El hombre, siendo producto de la sociedad, es eminentemente social, no puede vivir al margen de ella porque se destruye su condición esencial” (Pdte. Gonzalo, 1994c).

³³ Según D. Asencios, la escena “debió haber ocurrido a mediados de los 90, cuando la dirección del penal decidió que las cartas que salían de manera libre, ahora salieran previa revisión por la dirección del penal. También se promovió que los internos escribieran a las internas para mantener los vínculos. Las cartas eran juntadas y llevadas a Chorrillos, éstas eran recibidas con alegría y leídas de manera colectiva y en voz alta para todas las del piso y así la carta se paseaba por todo el pabellón”. Comentario del 18-03-2021.

³⁴ El PCP-SL utiliza el término “genocidio” al sostener que desde 1983, el Estado aplicó una “Línea y Política Genocida” contra la subversión (Huatay Ruiz, 2002).



¡El hombre es un ser eminentemente social!

Cuenta como se llegó a “romper el aislamiento” cuatro años después:

Una mañana del año 96, entró a nuestro pasadizo... una de las señoritas que trabajaban en las oficinas del penal...: ‘Van a escribir a su familia... ‘Tengan su hoja y lápiz, regreso en una hora a recoger’... Reclamamos: ‘Pero, señorita, ¿un solo lápiz?; somos tres en la celda, es muy poco tiempo para escribir y con lápiz peor aún, ni siquiera tenemos reloj para calcular’... De inmediato replicó airadamente: ‘No se quejen que eso es un favor, ustedes no tienen derecho y ¡apúrense que el tiempo está corriendo!’

A pesar de sentir “indignación” al verse “hostilizadas”, plantean desde la primera página y de manera constante durante el relato, lo constructivo desde la resistencia activa y unificadora:

Y no nos paralizamos y nos pusimos a escribir rápido y conforme a nuestra práctica y estilo de trabajo, resolvimos lo mejor que pudimos, en conjunto, ayudándonos mutuamente: ‘Escribe tú primero, ya escribí un poco, ahora tú...’ Así empezó esta etapa que nos ayudaba a romper el aislamiento y a poder comunicarnos por carta con familiares y amigos. De vez en cuando, cada mes o dos meses, según la decisión que tomaran o la voluntad que tuvieran, y principalmente, por exigencia nuestra, la práctica de las cartas se fue regularizando.

También expresa su dolor por la situación, principalmente a raíz de la incomunicación con familiares e hijos, comparando la dificultad de acceso a la escritura con el escaso tiempo de diálogo con las visitas. Sin embargo, las



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

capacidades de fortaleza y de denuncia eran también plasmadas en correos destinados a familiares donde se desplegaba creatividad para que las palabras quepan o viajen con la mente.

‘Escribo con letra chiquita para que entre bastante y también trato de dibujar la letra para que se entienda. Y les digo: ‘Hijos queridos, ¡Tenéis que ser fuertes y optimistas! Todo cambia, pero hay que luchar porque nada cae del cielo. Nos prohíben, nos restringen, nos niegan los más fundamentales derechos, pero nuestras condiciones han de mejorar y hemos de recuperar lo que nos han quitado. ¡La unidad hace la fuerza!’ Cuantas veces les ‘escribí’ solo con el pensamiento en interminables noches de insomnio.

El relato mismo de la interna que escribe estas líneas tiene caligrafía pequeña, como si tuviera temor de que no entrara lo que quiere comunicarnos. De hecho, en el transcurso del testimonio y a modo de conclusión, vuelve a detenerse sobre las condiciones materiales de escritura que eran, a la vez, una “tortura” y una “hazaña”. El castigo y la represión contra las prisioneras tenían más aristas. Aparte de las restricciones para escribir, la incomunicación con familiares y amigos se imponía de otras formas que la interna destaca: violación del secreto de correspondencia, alteración y pérdida del correo. A continuación, ella denuncia la manera en que las requisas, conocidas por ser violentas, eran susceptibles de afectar su acceso a la escritura ya que el detener cargas de lapicero podía llevar a ser privada de ir al patio por varios días.

Al cerrar su relato, la autora retoma una denuncia oficial del PCP, colocando la expresión (aquí en negrita) que utiliza la organización para calificar el régimen fujimorista. Se trata de una consigna en cuanto se reitera en los relatos y documentos internos:

*Todas estas restricciones que nos impusieron...es parte de su **política de reducción, aislamiento y aniquilamiento sistemático y sofisticado**³⁵. El habernos prohibido papel, lapicero, radio para conocer la que sucede en el mundo, libros de ciencia, de especialización, de idiomas, etc...periódicos: es una muestra más de la negación de derechos fundamentales inherentes al*

³⁵ El PCP utiliza esta expresión por primera vez (y en letra negrita) en 1994 en el documento “El hombre, los derechos humanos y el aislamiento”: “El aislamiento, más aún el aislamiento absoluto y perpetuo, es la negación de los derechos fundamentales que se agrega a la privación de la libertad de los prisioneros de guerra, apunta a reducirlos a la condición de sub-humanos y a destruir su esencia social de hombre, de seres humanos, es un plan de reducción y aniquilamiento sistemático y sofisticado que el imperialismo ha creado para combatir la revolución destruyendo a los revolucionarios principalmente a los comunistas, y que hoy se está extendiendo a las naciones oprimidas” (Pdte. Gonzalo, 1994c). Los documentos del PCP relacionados con “La lucha contra el plan de aislamiento, reducción y aniquilamiento sistemático y sofisticado de la dictadura de Fujimori” se pueden consultar aquí: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Prisioneros.html>

*ser humano, por su esencia de ser eminentemente un ser social.
Chorrillos, julio 2001.*

3) Politización del cuerpo y enfermedad

- ***Tienes pulmones pa' regalar*** es el testimonio que analizaré en segundo lugar, tratándose esta vez de las condiciones de salud de las prisioneras durante el encierro y del deterioro de la misma como método de guerra aplicado por las autoridades, además de las diversas torturas directas practicadas contra la narradora al momento de su detención en 1993. Este relato trata, en suma, de la politización de la enfermedad y, de manera amplia, de la politización del cuerpo en clave femenina, siendo éste, aquí por lo menos, doblemente cautivo, por la enfermedad y por el régimen carcelario. El testimonio tiene una dimensión no solo autobiográfica, sino también colectiva y no siempre anónima, al describir los problemas de salud que afectaban al conjunto de internas del PCP. Esta doble dimensión es la que guía el esquema narrativo del texto, al alternarse la voz individual y la voz grupal, un Yo que abre y un *Nosotras* que cierra el relato.



Tienes pulmones pa' regalar

anuario.



El dibujo que ilustra el texto representa, en primer plano, a dos prisioneras en una celda con candado y en cuyo fondo aparece sobre ellas el espectro de la muerte y del enemigo vestido con capa negra, encapuchado y armado de una gran hoz. Si bien las dos mujeres están colocadas debajo de la muerte que parece dominarlas y amenazarlas, sus rostros y miradas, aunque atenazadas por la enfermedad y/o el encierro, muestran determinación y resistencia a través de un puño cerrado, enfrentando a la muerte con una mirada directa a ella, y solidaridad gracias a la mano de una interna sobre el hombro de su “compañera”, la que parece más afectada por el dolor y se tapa la boca con un pañuelo, pero mira con fuerza al ojo exterior, al lector, como aferrándose a la vida.

La autora precisa primero que viene de un “hogar muy pobre”, pero que nunca le faltó “lo necesario para subsistir” y que era “una chica muy sana”. El relato sigue con la descripción cruda de las torturas que vivió al ser detenida a manos de la Dirección Nacional Contra el Terrorismo (DINCOTE), en cuyas instalaciones había que quedarse 15 días antes del eventual traslado a un penal:

Cuando me detuvieron me golpearon tanto en la cabeza y en la espalda que por un momento sentí morir, me dieron un golpe de cacha en la cabeza haciendo brotar la sangre sin parar, me tuvieron tendida en el suelo y sus botas pesadas sobre mi espalda; en la noche, cuando nos sacaban para torturarnos, era igual: golpes en la cabeza, oídos, espalda y demás. Estuve unos días mal con fiebre antes de que me trajeran al penal.

La autora escribe la consigna política común a cada testimonio, con la variante de “régimen infrahumano” por el contexto de encierro en el cual estaban expuestas: el clima altamente húmedo de la costa del Pacífico, con solo media hora de patio y 23 horas y media encerradas hasta 1998. Su celda, de 2x2.5mts., tenía un silo y lavadero con dos camas de cemento donde entraban de dos a cuatro personas. El sol era escaso, las ventanas eran simples “aberturas de cemento”:

*Estando aquí en el Penal de Máxima Seguridad, si bien ya no sufría las golpizas, ni torturas de cuando estuve en la DINCOTE, fui sometida a un **régimen totalmente infrahumano de reducción, aislamiento y aniquilamiento sistemático y sofisticado** jamás pensado, era como retroceder a los años de la Santa Inquisición que si no nos encadenaron a las rejas con bolas de hierro es porque no las tenían.*

Después de describir brevemente la enfermedad que la afecta, expresa tanto la dimensión colectiva de los problemas de salud y sus consecuencias a veces trágicas, —por, entre otras razones, “restricciones”, “indolencia”, “hipocresía”, “ensañamiento” y otros tratos degradantes ejercidos a manos de la policía y de un médico que aquí se nombra—, como la resistencia a través de la



solidaridad entre internas y de parte de los familiares frente a las autoridades. Desde las primeras palabras acerca de su enfermedad, recuerda la relación con el personal médico penitenciario, el cual será un tema central del testimonio:

Empecé a enfermar de dolores de cabeza fuertes y constantes, salir al tópico para que te vea el médico era una epopeya, casi nunca nos atendían a nosotras. Lo único que me recetó fueron paliativos. Tuve que aprender a convivir con los dolores pues aquí nunca me lo tratarían. Un día amanecí con la voz ronca, días sin poder hablar, nuevamente insistir para que me sacaran pero debía esperar un buen tiempo, había otras compañeras que tenían problemas más graves que yo.

Es ahí donde la autora empieza a hablar de las internas María e Hilda, entretrejiendo sus historias con la acción colectiva de resistencia y el hecho de “agitar”, “exigir” y “presionar” a las autoridades del INPE por lo que viven todas ellas desde la máquina de muerte creada por el gobierno de turno. María tenía accesos de asma e Hilda, que dejaron morir fuera del penal, sufría de hemoptisis.³⁶

Recuerda que “los problemas de salud se fueron agravando, casi todas tenemos problemas bronquiales, alérgicos y/o de huesos”. Evoca el problema de la mala alimentación y del difícil acceso de los alimentos a través de los familiares, de acuerdo a la escasa frecuencia y posibilidad de visita. Pasa a recordar su faringitis aparecida después de un corto tiempo de prisión y la manera en que el médico contribuye perniciosamente en agravar la situación de cinco formas principales: tratamiento incompleto, empeoramiento calculado de la enfermedad, restar importancia a su nivel de gravedad, violencia económica (medicinas caras) y omisión de análisis para diagnóstico y seguimiento, a lo cual ella y sus “compañeras” responden exigiendo y denunciando a las autoridades y al médico, cuyo nombre no olvidaron. En medio del relato y hablando de “los casos de tuberculosis” (TBC) que empezaron a verse, la narradora escribe por segunda vez la consigna, subrayando el “optimismo” que caracteriza el PCP-SL ante la adversidad:

*Más de cinco años en esta misma condición era demasiado para un cuerpo que por muy bien alimentado que haya estado no podía soportar este **plan de aniquilamiento sistemático** que aparentemente no se ve pero golpea y va mellando la salud, aunque no nuestro optimismo... Los casos de TBC se*

³⁶ La hemoptisis es la expectoración de sangre proveniente del árbol traqueobronquial que se origina principalmente por las siguientes enfermedades: bronquiectasias, bronquitis crónica y carcinoma broncogénico. En 1994, la tuberculosis era la enfermedad más común en la cárcel, y la única que tenía tratamiento.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

presentaron uno tras otro y en plazos cada vez más cortos, hasta hoy llegan a 20.

Describe los males físicos de otras prisioneras y la manera en que, frente a la indolencia de la policía y de los médicos, al “insistir”, “exigir” y “presionar” colectivamente las autoridades, tanto ellas como los familiares, lograron que se descubrieran enfermedades graves y que se proceda al traslado al hospital para algunas de ellas. Para cerrar su testimonio, la narradora relata que tuvo que pedir que le hicieran cultivo por sospecha de tuberculosis. El INPE rechazó su pedido, pero tuvieron que proceder a hacerlo por orden del médico del hospital. Resalta finalmente, que la solidaridad entre internas le permitió sobrevivir, denunciando nuevamente las diversas restricciones como parte de la represión y culminando con la habitual consigna política. De esta manera, la narradora muestra, desde la *victimidad estratégica*, que el cuerpo, tanto físico (en su dimensión privada e individual) como político (en su dimensión pública y colectiva), fue, en el espacio carcelario de los años 1990, portador de resistencia, de lucha, de solidaridad, de poder, de superación y de memoria colectiva ante el régimen de represión más duro que se haya conocido en el Perú republicano.

4) Politización del cuerpo y maternidad

Esta parte final está dedicada a los tres testimonios restantes cuyo tema principal es la maternidad en cuanto vivencia dentro y/o fuera de la cárcel —movilizando políticamente el rol de género que la sociedad atribuye a las mujeres y que el PCP-SL valora desde un criterio de clase— como prisionera-madre en los primeros dos textos y prisionera-hija en el último. Me refiero aquí a la maternidad como instrumento político, no solo desde y para la memoria colectiva de las militantes y/o prisioneras del PCP-SL, sino también a partir de la *victimidad estratégica* —trabajada desde la sexualización y biologización de las enemigas del Estado (agredidas en cuanto mujeres subversivas y embarazadas)— lo cual permite reforzar y legitimar la denuncia y condena del gobierno fujimorista. Aquí, el embarazo, el parto, la maternidad y el registro emocional asociado a ellos, son politizados tanto por el PCP como por el Estado, siendo que éste utiliza aquí no solo la violencia sexual y psicológica como arma de tortura y método de guerra bajo la forma de violencia extrema, deshumanización, agresiones sexuales, violación sexual y aborto forzado, sino también malos tratos al recién nacido en la cárcel.

Para una mejor comprensión de los tres relatos y a modo de contextualización, recordaré primero que el PCP planteó en los años 1970, durante el periodo de preparación de la “lucha armada” y desde el Movimiento Femenino Popular (MFP) creado por Augusta la Torre o *Camarada Norah* en cuanto Organismo

anuario.



Generado de la organización, una cultura feminista proletaria plasmada en el documento *Marxismo, Mariátegui y el Movimiento Femenino* (1974). Las mujeres del PCP-SL politizaron lo materno-privado, integrando la maternidad y la figura de madre en sus principios políticos y en el espacio público de la lucha de clases desde la cual se movilizaron. Las mujeres en combate que daban a luz tenían la posibilidad de confiar sus hijos a “la masa”.³⁷ Sea en campañas de propaganda masiva, en su órgano de prensa o desde la poesía, el PCP-SL siempre celebró políticamente a “las madres del pueblo”. Si bien el proyecto de maternidad pudo resultar a veces frustrado o postergado para algunas militantes del PCP-SL, muchas de ellas decidieron tener hijos/as antes o durante la guerra.

Consciente de esta realidad y conociendo el valor político del Día de la Madre para el PCP-SL³⁸, el régimen de Fujimori llegó al punto de designar a las prisioneras embarazadas, cuyo pabellón era además el “menos fortificado”³⁹, como primer blanco de ataque, tal el caso en la masacre del penal Castro Castro en 1992. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2006) declara al respecto:

El hecho de haber empezado el ataque en el pabellón donde se alojaban las mujeres presas políticas y en donde varias de ellas estaban gestando, indicaría una selección intencional contra las mujeres. Además, el hecho de que este ataque se haya planeado para que culminara el Día de la Madre fue interpretado y sentido como una provocación más, como un ensañamiento contra los familiares, especialmente sus madres, y también contra las víctimas, quienes ‘sufrían de pensar en el sufrimiento de sus madres y otros familiares’.

- **Nacido en la adversidad** es el testimonio de una mujer que se presenta como “prisionera de guerra” y que cuenta haber sido detenida a sus 24 años de edad, con cuatro meses de embarazo, llevada a la DINCOTE, a la Fiscalía, al Poder Judicial y seguidamente al penal de Chorrillos en junio de 1992. Cuenta que en mayo, su esposo y un estudiante de la Universidad de San Marcos “fueron detenidos y asesinados con disparos a quemarropa y en la cabeza, en un pueblo joven de Chorrillos a manos de la policía, delante de los

³⁷ Como ya lo precisé en otro lugar (Guiné, 2018): “La maternidad era valorizada dentro del contexto de la ‘mujer-madre del pueblo’ que era llamada a ‘unirse a la Guerra Popular’ y a luchar por su ‘emancipación’, rechazando la ‘concepción burguesa’ que ve la maternidad como función central en la vida de una mujer. La idea era que la ‘Guerra Popular’ iba ‘forjando a la madre de nuevo tipo’, para quien ‘sus hijos son todos los hijos del pueblo’”.

³⁸ Según D. Asencios, para el PCP, la categoría de madre era más relacionada a las madres de prisioneros/as (“madres corajes de la verdad”) que a las militantes-madres. Comentario del 28-03-2021.

³⁹ Según un ex prisionero (entrevista de 2014), las Fuerzas Policiales no sabían “la respuesta que tendrían de parte del contingente de 90 varones que vivían en el primer piso”.



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

pobladores”.⁴⁰ La narradora, que sufre de epilepsia, aborda el tema de las torturas que vivió en cuanto mujer embarazada, torturas aplicadas generalmente a toda detenida, pero con trato diferencial para las detenidas en estado de gestación: vejámenes, maltratos físicos, golpes patadas en la cabeza, cara, piernas y espalda, obligación de estar de pie con ojos vendados por más de tres días, privación de alimentación y agua; injuria sexualizante (“prostitutas”) y amenaza de violación sexual por los agentes del Estado: “no habría ningún problema, pues ya estás embarazada”. En el penal de Chorrillos, la negligencia en cuidados de salud obstétrica y nutricional, así como las condiciones inhumanas de encarcelamiento, son métodos de tortura que se aplicaban también a las prisioneras embarazadas, por lo que la autora denuncia el régimen de turno.

El dibujo que acompaña este relato muestra la prisionera agredida desde tres flancos: 1) amenazada por un arma colocada encima de ella, en forma de bastón al cual está anillada una correa y que está sostenido por una mano gruesa y envuelta en una tela de malla negra que recuerda un tejido de red de metal. Ella mira aterrada en esa dirección; 2) atacada físicamente desde el lado izquierdo por otra mano —con las mismas características que la anterior— que parece haberle arrancado la ropa y la melena de su trenza, dejando ver una parte de su torso desnudado a la fuerza; 3) amenazada desde el lado derecho por una bota militar que podría vulnerar su integridad física. Ella trata de protegerse la barriga con las dos manos y un ropaje de vestido largo que parece infinito, dando al personaje una amplitud y una plasticidad donde el cuerpo, inclinado hacia atrás y como colgado en el aire, revela fuerza a través de un pecho desplegado y estirado que podría echar a volar. Si bien está sometida e impotente ante el ataque, su mirada intensa y la convexidad de su cuerpo muestran también fortaleza y resistencia, ilustrando las palabras finales del relato: “Manteniéndonos consecuentes con nuestra forma de pensar, con la mente clara y la moral en alto, esto fue el precio que tuvimos que pagar; pero no permitimos que nos quiebren”.

⁴⁰ Si bien este testimonio es aquí anónimo, la autoría de María Elena Pacheco García se reveló en agosto 2005 cuando se publicó una versión abreviada del mismo, primero en el n°3 de la revista “La Voz de Afadevig” (*Asociación de Familiares de Presos Políticos, Desaparecidos y Víctimas de Genocidio*), y virtualmente en la página de la *Asociación Perú (Organización internacional por la defensa de los derechos fundamentales del pueblo en el Perú y del mundo)* (Guerrero, 2015). Enlace al testimonio: http://www.pagina-libre.org/asociacion-peru/Textos/Documentacion/08_05_Prisioneras_nacido.html No mencionaría la identidad de la autora si no fuera porque fue detenida el 2 de diciembre 2020 durante el Operativo Olimpo, con más de dos meses en la cárcel de la DIRCOTE en Lima (al igual que Victoria Trujillo de la cual hablé anteriormente), para finalmente ser acusada del “delito de terrorismo” con 18 meses de prisión preventiva desde febrero 2021.



“Nacido en la adversidad”

Al momento del nacimiento, siguieron los maltratos, las humillaciones, la indolencia y el cinismo de parte de la policía penitenciaria, lo que tuvo consecuencias negativas sobre la salud del bebé —víctima al nacer con edema occipital derecho—, pero también positivas de parte del personal médico de la maternidad y de las prisioneras por su solidaridad. El periodo posterior no impidió que siguieran los tratos degradantes y crueles, no sólo hacia ella sino también hacia otras prisioneras embarazadas:

Pasaron 15 días después de mi parto y llegaron Fuerzas Especiales a darnos una golpiza, yo todavía estaba con el proceso del post-parto y no tuvieron ninguna consideración de mi estado, tampoco de otras chicas que se encontraban gestando; incluso a una de ellas, la golpearon tanto que le ocasionaron un parto prematuro, con riesgo de su vida y la de su hijo por lo que pasó 40 días hospitalizada...ese fin de mes nos suspendieron la visita para que nuestros familiares no nos vieran en ese estado.

La relación madre-hijo fue afectada por la violencia de Estado, con una continuación o transmisión del castigo que de individual se vuelve plural, desde el impedimento no solo al derecho de lactancia (una vez por semana) y a alimentar correctamente a la madre lactante, sino también al derecho de visita del recién nacido y familiar acompañante (cada tres meses), con el trauma y humillaciones que eso implicó para el hijo a medida que fue creciendo (por la manera en que revisaban su cuerpo), así como el dolor para la madre de la prisionera, a pesar de una mejora en el régimen penitenciario a partir de 1996



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

(visita mensual) y 1999 (visita semanal). Lo que antes nombré como continuación o transmisión del castigo se transforma, bajo estas circunstancias, en transmisión del amor de la madre al hijo a través de los padres de la prisionera, dando así lugar a la transmisión de memoria familiar desde la solidaridad y el cuidado al otro.

- **No me reconocía como su madre** narra la vivencia de una mujer detenida por la policía con un mes de embarazo⁴¹, poco después de la detención de Guzmán y la dirección del PCP-SL en septiembre de 1992. Recordando primero su infancia y adolescencia, la autora empieza condenando no solo la visión biologizante (en su acepción genética) que justifica la construcción social de los pobres y de las luchas por sus derechos, su criminalización y estigmatización desde 1982, sino también el “sistema” y el “fujischock” que frustraron sus proyectos de vida (en particular la carrera de educación). Relata a continuación su detención y las torturas, incluyendo la violación sexual en la DINCOTE, atribuyendo su supervivencia a la atención mediática que resultó de la detención de la dirección del PCP-SL:

Me detuvieron embarazada de un mes, claro yo sólo lo sospechaba pero como no era ajena a lo que pasaba en el país, no dije nada, pues podían hacerme abortar. Realmente no sé cómo ha sobrevivido mi hijo, pues apenas me detuvieron, en una comisaría me empezaron a golpear, enmarrocada y con mi chompa me cubrieron la cabeza, asfixiándome; me golpeaban incesantemente con sus armas, debo haber estado rodeada de decenas de ellos porque los golpes no cesaban; incluso me violaron, casi inconsciente por tantos golpes, me retorcían los dedos de la mano, los pies, parecía que querían descuartizarme o hacerme pedazos. Me dijeron: “recién estamos empezando, todavía no has llegado a DINCOTE”. No sé a dónde me llevaban, luego supe que era la famosa DINCOTE, siempre con mi chompa cubriéndome la cabeza y con las marrocas me maltrataban con empujones, golpizas y al llegar ya a un lugar me dejaron parada; escuché una voz de un señor de quien no me olvido, porque estando yo enmarrocada me empezó a golpear con brutalidad tirándome contra la pared, al suelo, luego me hizo mirarle y me escupió en la cara. Dijo ‘que se preparen cien para que la dejen bien abierta’.

Sobrevivió también gracias al apoyo de otros prisioneros y su hijo le contó más tarde: “mamá, yo me hice como una piedrita”. Al ser trasladada al penal de Chorrillos después de los quince días protocolares en la DINCOTE, le confirman su embarazo y el buen estado del bebé. Cuenta la “total indiferencia” a su condición de mujer embarazada, “más aún en octubre de 1992”, cuando llegaron las Fuerzas Especiales anunciando “requisita y reubicación”, pero en armas y con gases paralizantes, lo cual significó mera

⁴¹ El testimonio fue publicado en forma abreviada en el n°3 de *La voz de Afadevig* (agosto 2005) y firmado por Lucinda G.: http://www.pagina-libre.org/asociacion-peru/Textos/Documentacion/08_05_Prisioneras_no_reconocia.html



tortura y ensañamiento bajo la forma de golpizas, burlas e insultos, hasta al punto de “sadismo” y “odiosidad”, según la narradora que compara esta violencia a la de los nazis en los campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial. Las Fuerzas Especiales creaban lo que es conocido como “callejón oscuro”: “Dos filas de estos hombres que nos iban golpeando por todos lados mientras pasábamos”. Incluía tirar a las mujeres en el piso, caminando y saltando “sobre nuestras espaldas”, con violencia sexual: “A mí, un tipo humillándome como mujer, me puso la vara entre mis piernas”. A lo cual ella responde: “Ellos usaron la brutalidad y el salvajismo y fueron vencidos por la sola resistencia de nuestra voluntad”. La violencia siguió con la supresión del derecho de visita (para que no se las vea moreteadas por los golpes), la indolencia del cuerpo médico penitenciario y la imposibilidad del derecho a la defensa (por abogados).

Llegó el momento del parto, donde el apoyo del hospital y de la familia de la narradora contrasta con la violencia de la ausencia de control prenatal en el penal. Ahí se dieron chantaje y amenazas (llevarse al bebé en un orfanato) por parte del INPE en relación con la guardia del recién nacido (por ley podía quedarse tres meses con la madre a menos que ella se acogiera a la ley de arrepentimiento), habiendo sido negativamente afectada la salud del bebé (por el frío) que fue finalmente llevado a provincia por la familia.

El dibujo del relato muestra el momento de la separación forzada, hasta sugiere que el bebé fue arrancado de su madre durante la lactancia, por la manera en que está representado el enemigo sin rostro y oscuro, de pie, llevándose de una mano gruesa y firme a la criatura en lágrimas envuelta en una tela, mientras la madre tiende su brazo y mano hacia su hijo. La escena puede recordar las representaciones artísticas de la Virgen María después del nacimiento de su hijo, en particular en la variante iconográfica correspondiente a la figura de la llamada “Madonna de la humildad” practicada por los primitivos italianos del Pre-Renacimiento (entre los siglos XI y XIV). Las imágenes que creaban debían llenar una doble función: conmover al espectador a través de escenas de dolor de Cristo y el horror de los mártires, y recordar verdades a las masas populares (en un afán de pedagogía religiosa). De hecho, el relato termina con las siguientes palabras: “Escribo este testimonio para que se conozca la verdad de los hechos”. En la pintura cristiana primitiva, eso implicó el principio de humanización de los personajes a través de la representación de la vida cotidiana e íntima, del cuerpo femenino con formas, su desnudez, y una virgen “humilde” en el sentido terrenal de la palabra, colocada abajo, sentada en el piso, a menudo con una tela que la acompaña y el bebé que tiende su mano hacia el seno lactante, como podemos observar aquí.



“No me reconocía como su madre”

La representación pictórica de esta separación nos habla tanto más de humanización de la madre prisionera cuanto que el relato insiste sobre los objetivos deshumanizantes y las representaciones estigmatizantes del Estado sobre las mujeres-madres del PCP-SL:

El dolor de la madre y de un niño separados a la fuerza, solo puede ser producto de mentes totalmente desalmadas...Hay gente que nos considera “desalmados”, creen que nosotras como madres no sufrimos, o que carecemos de sentimientos, cuando lo que hacemos ante momentos tan duros es amarrarnos el alma, empuñar el corazón y llevar la procesión por dentro...el problema era responsabilidad de todas esas leyes, las más monstruosas y siniestras en toda la historia del Perú.

Recuerda a lo largo del texto otros episodios dolorosos en relación con su hijo, enlazando lo personal a lo político, cuando al visitarla, él no la reconocía como su madre:

*Un día vino mi hijo y tanto lloró que opté por que se fuera para no seguir viéndolo llorar, entonces él se calló y me decía en su media lengua (recién estaba aprendiendo a hablar) “chica, vamos”...mientras yo me quedaba tras las rejas, creo que esos recuerdos han quedado grabados para siempre en mí”... Escribo este testimonio para que el mundo juzgue quién aplicó genocidio, desapariciones, torturas y en este caso el más vil y siniestro **plan de aislamiento y aniquilamiento sistemático y sofisticado** contra nosotras y se conozca la verdad de los hechos.*



- **¡Madre Coraje de a verdad!** La narradora de este relato⁴² sobrevivió a la masacre del penal de Castro Castro en 1992. El texto se enfoca en el dolor o tortura psicológica impuesta principalmente a la madre de la autora, lo cual sirve para denunciar la violencia del régimen fujimorista y la falta de garantía de derechos fundamentales para los familiares de subversivos. Al ser detenida y antes de ser enviada a Castro Castro, permaneció quince días en la DIRCOTE. Su madre empezó entonces a ver su salud afectada (hipertensión, hospitalización y coma). Sin embargo, mejoró rápidamente y fue la primera persona en visitarla en Castro Castro, siendo “objeto de revisiones humillantes y vejatorias”, además de “amenazas y persecuciones” como las otras visitas. Pero del 6 al 9 de mayo de 1992, se da el ataque a ese penal por las Fuerzas Armadas. Cuenta la búsqueda personal de su madre por encontrarla en hospitales, en la morgue y finalmente en una cárcel al sur de Lima, manifestando cómo se puede “transformar el dolor en fuerza”, un tema sobre el cual la autora vuelve con frecuencia a lo largo del texto. La primera persona en visitarla en ese penal fue también su madre, quien se vio muy afectada por un episodio particularmente violento ocurrido en marzo de 1993, al escuchar tras una pared de la cárcel como golpeaban a su hija y otras internas, mientras la policía le decía: “¿Para qué llora? ¿por una hija terruca?”, “Que mejor hubiera sido que yo muriera”.

El dibujo muestra las condiciones en las cuales se producían las visitas al penal de Chorrillos, una vez que la autora fue trasladada ahí: visitas por locutorio una vez al mes y por media hora, con “dos mallas de trama de alambre grueso y densas... separadas por unos 30 centímetros de cemento llenas de polvo... colocadas desde el techo hasta el mesón de cemento, todo esto en un ambiente cerrado, oscuro, con mucha resonancia”. A fines de 1999, la visita era una vez por semana.

La narradora relata entonces la serie de “castigos” contra las prisioneras entre 1992 y 2000: “reducción a la condición de subhumanos”, suspensión de visitas, corte de luz y agua, prohibición de escribir, corte de la media hora de patio por un mes o más.

Otro episodio muy doloroso para la madre sucedió cuando quiso interceder para liberar a su hija sin previa consulta, lo cual permite descubrir otra faceta de la violencia y el cinismo del régimen de turno: “Arrepiéntete, si quieres ver a tu madre, tener visita y salir pronto; di todo lo que sabes, arrepiéntete...Me mostró un papel donde estaba ya mi nombre escrito a máquina. Allí decía que

⁴² La síntesis del testimonio fue publicada en el n°3 de *La voz de Afadevig* (agosto 2005) y firmado por Marisol M.: http://www.pagina-libre.org/asociacion-peru/Textos/Documentacion/08_05_Prisioneras_madre.html



Victimidad estratégica, Comisión de la Verdad, Género y Memoria en el Perú. Escritura testimonial de prisioneras políticas del PCP-Sendero Luminoso sobrevivientes a la dictadura de Fujimori

yo iba a “colaborar” en todo y que me acogía a la Ley de arrepentimiento”. El chantaje continuó, por lo cual la autora tuvo que decir a su madre “No me vendo madre, por un plato de lentejas”. En su siguiente visita, la madre llegó con sentimiento de culpa y pidió perdón a su hija.



“Madre coraje de a verdad”

En 1994, sentenciaron a la narradora a doce años de prisión por “criterio de conciencia”. Entonces la salud de su madre empeoró. A pesar de la condena, siguieron las hostilidades contra ella, pidiéndole por ejemplo que “se sacara la trusa” (calzón) en las visitas. La narradora cuenta que a la muerte de su padre, se aplicó a la madre el reglamento de colores prohibidos (negro y rojo) para la visita: no pudo entrar vestida de luto. Su salud se fue degradando con el tiempo: diabetes, pérdida de la visión, herida en el pie por la diabetes y cáncer de páncreas. Cuenta la gran solidaridad desplegada por sus compañeras de cárcel, “como si fuéramos millones de dedos de una misma mano”, al mismo tiempo que recuerda la crueldad de las autoridades estatales al impedir que su madre pueda visitarla antes de morir. Sus compañeras “hicieron una rosita” y lograron que se ponga en la mano de la madre a punto de fallecer, junto con el mensaje: “¡Una madre coraje de a verdad!”, expresión que aparece por primera vez en 1994 (PCP, 1994).

En sus palabras finales, la narradora evoca el dolor, la “indignación por tan terrible crueldad” y el sentido de dignidad y de resistencia: “Quiero que esto sea público y que sepan todos aquellos que entienden del dolor humano que así sufrimos, así vivimos, así transformamos el dolor en fuerza”. La violencia de Estado descrita en los tres relatos de esta última parte (contra prisioneras-madres y una prisionera-hija) se inscribe en una violencia destinada específicamente a las mujeres parientes de internos/as, como fue el caso

anuario.



durante el ataque al penal Casto Castro, del cual fue víctima la narradora del último testimonio.⁴³

Asimismo, en el último relato se condensa todo lo que sufrieron las mujeres parientes: sometidas a tortura psicológica y física por el solo hecho de haber presenciado (aunque indirectamente) golpizas, por los chantajes y ataques verbales y de carácter sexual de los que fueron víctimas a manos de la policía penitenciaria, y por ser privadas de la posibilidad de pasar ciertos víveres, del derecho a la visita y del contacto físico con sus hijas encarceladas.

Conclusión

Los actos de escritura de las prisioneras del PCP-SL que hemos explorado se volvieron, al salir del régimen fujimorista, parte del accionar político y de la memoria viva. La escritura a mano con diversidad de caligrafías y de narraciones, refuerza y sella la veracidad y autenticidad de cada relato como experiencia carnal y de supervivencia individual, tanto en lo vivido en cuanto prisionera sometida a tratos inhumanos, como en el acto mismo de escribir con el fin y la esperanza de participar a la supervivencia colectiva y partidaria. Los relatos revelan un universo que aún está por contarse. Su publicación muestra el logro de las internas en cuanto a resistencia, dignidad y lucha por disponer de recursos aquí indisociables tales como su propio cuerpo (porque toda caligrafía es gestual), su mente (en términos de memoria íntima, concentración y perseverancia en el ideario político), el arte (por la letra dibujada y el dibujo mismo) y los materiales de trabajo (papel y lapicero) conseguidos a duras penas después de años de aislamiento y privación de derechos elementales, con el fin de dar a conocer la máquina de muerte elaborada por el fujimorismo y de cumplir con los nuevos objetivos del entonces derrotado PCP-SL.

⁴³ Como lo precisa la CIDH (2006): “Es significativo que el Estado realizó la operación militar un día de visita femenina a la prisión, más aún, ‘el ataque fue realizado [...] la semana del día de la madre’. La violencia del Estado ‘había sido planeada de forma que el castigo ejemplarizante de las prisioneras políticas y el de los prisioneros políticos varones [...] fuera presenciado por sus propias madres y hermanas’. El domingo que se celebró el día de la madre, las madres de los prisioneros estarían recogiendo cadáveres de las morgues o visitando hospitales para saber si su ser querido había sobrevivido. De la misma forma ‘varias prisioneras sobrevivientes que eran madres, llevarían atado por siempre [...] en la memoria, la conexión entre el día de la madre y su sufrimiento extremo en dicha matanza’. La masacre de Casto Castro se realizó de manera que ‘cada día de la madre todos los años, las mujeres revivieran el sufrimiento infligido’, así como para influir en que ‘las madres o las esposas se negaran a que sus hijos se integraran a las filas senderistas’”.



La *victimidad estratégica* consistió por parte de las internas en centrarse en describir y denunciar las torturas vividas por ellas en las cárceles en los 90s (principalmente antes de las conversaciones de 1993). Fue parte de la lucha del PCP contra el “plan de aislamiento, reducción y aniquilamiento sistemático y sofisticado de la dictadura de Fujimori”, en función del plan de “reconciliación” de la CVR iniciado en 2001 a partir del cual el PCP organiza una suerte de comisión paralela con el fin de recoger testimonios en sus propias filas sobre la violencia infligida por el Estado en los años ´80 y ´90. A partir de la labor de la CVR, la intención del PCP era obrar, junto con el Estado, por una “solución política a los problemas derivados de la guerra”. Si la CVR —atareada en construir la categoría y la narrativa de “víctimas inocentes”, principalmente mujeres de zonas rurales y semi-urbanas representadas como no sujetos políticos—, no supo tomar en cuenta las entrevistas que hizo a prisioneras políticas, menos importancia iba a dar a los relatos aquí analizados, los cuales pretendían contribuir al objetivo del PCP de construir una “Auténtica Comisión de la Verdad”. Si por un lado la CVR no llegó a hacer un trabajo de concientización con el pueblo, por otro, el PCP fue alejándose del pueblo en el transcurso de la guerra (Guiné, 2018). De esa realidad de alejamiento resulta el fracaso político-militar en 1992 y el consecutivo recurso al registro de *victimidad estratégica*, aquí en clave femenina, en particular desde una feminidad maternal, para denunciar con más fuerza el régimen de Fujimori contra las mujeres subversivas, inspirar así repudio en la población, y poder trabajar de la mano con el Estado.

Para este fin, posiblemente bajo la jefatura femenina del PCP en la persona de Elena Yparraguirre (desde 1988), se escribieron y juntaron los seis relatos, abordando en primer lugar la memoria “pre-conflicto” de 1968, para pasar directamente a los años de la dictadura fujimorista. Invocar, desde las cárceles en el año 2001, el trabajo político cumplido en 1968, es una forma de resistencia y de ejercicio de memoria colectiva en vista de rescatar el periodo pre-revolucionario y de inscribirlo en las luchas sociales nacionales e internacionales de la época, en aras de legitimar acaso el objetivo de “solución política” anhelada por el PCP.

Los siguientes testimonios dan espacio a la memoria colectiva de las mujeres militantes y, por extensión, de las mujeres del movimiento proletario. En este ejercicio, las categorías de militante y de víctima resultan no excluyentes. La construcción social de la identidad de víctima se hace indisociable de la politización del cuerpo de las militantes-prisioneras (sea como internas-embarazadas, internas-madres y/o hijas, e internas-enfermas), pero en base al feminismo proletario conceptualizado por el PCP, significando una lucha específica por sus derechos con el fin de combatir un régimen inhumano que no hizo más que revelar las desigualdades de tipo estructural inherentes a



la sociedad peruana⁴⁴. Desigualdades que afectan principalmente a las mujeres bajo la forma de doble opresión (capitalista y patriarcal), al castigarlas como mujeres y madres trasgresoras del orden moral, social y político impuesto por el Estado, tanto en la esfera privada como en la pública.⁴⁵

La *victimidad estratégica* a la cual recurrió el PCP-SL sigue hoy vigente en la medida en que la “solución política” propuesta por la organización no llegó a alcanzarse, pese al cese de la lucha por la vía armada y al intento de ser parte del paisaje político nacional a través de la formación, en 2009, del Movimiento por Amnistía y Derechos Humanos (MOVADEF).⁴⁶ De hecho, si bien la justicia internacional condenó al Estado peruano por la violencia desproporcionada desatada contra las/los prisioneras/os durante el régimen fujimorista (y otros), las fiscalías antiterroristas del Perú siguen hoy día criminalizando y procesando a ex prisioneros/as y militantes, quienes han devenido en chivos expiatorios de gobiernos que, en vez de resolver el problema de las desigualdades socio-económicas, se empeñan en aplicar métodos represivos contra la población civil disidente y contra los/las que en 1980 se alzaron en armas.

Sin embargo, los relatos carcelarios de las prisioneras aparecen como espacio y puente de las varias identidades y memorias que conviven y fluyen en una mujer, más allá del binomio excluyente víctima-victimaria, por ende más allá de su identidad política. Por la violencia económica y patriarcal que han vivido y que viven las mujeres, los testimonios son también, desde la militancia y otras luchas sociales, espacio y puente de la memoria colectiva de la guerra en clave femenina y familiar para alcanzar las lecciones que el pueblo peruano, en su aspiración al cambio social, debería asumir.

⁴⁴ Entre el momento en que fueron escritos los relatos de las prisioneras, en julio 2001, es decir durante el último mes del gobierno de transición, y el momento en que fueron publicados, en diciembre 2003, pocos meses después del lanzamiento del Informe Final de la Comisión de la Verdad, cabe recordar que en febrero 2002, las prisioneras hicieron una huelga de hambre como parte de su “lucha política” (Prisioneras políticas y prisioneras de guerra del Partido Comunista del Perú Establecimiento Penal de régimen cerrado especial de Mujeres de Chorrillos- Pabellón ‘B’, 2002).

⁴⁵ Como lo recuerda la CIDH (2006): “El Estado del Perú intencionalmente infligió violencia contra las prisioneras políticas como castigo por su doble transgresión del sistema imperante: el uso del factor género para infligir daño y torturar a las prisioneras... No existe tortura que no tome en cuenta el género de la víctima. No existe... tortura ‘neutral’... Aun cuando una forma de tortura no sea ‘específica’ para la mujer... sus efectos sí tendrán especificidades propias en la mujer”.

⁴⁶ La producción de testimonios siguió a iniciativa del MOVADEF, con el libro *Testimonios de heroicidad*, publicado en 2016 y elaborado por familiares reunidos/as en AFADEVIG, quienes buscan aún los cuerpos de militantes asesinados por las FFAA en los años 1980.



Bibliografía

Almeda Samaranch, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista de sociología* 102 (2).

Almeda Samaranch, E; Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers. Revista de sociología* 102 (2).

Arce Borja, L. (2003). ¿Quiénes son sus integrantes?. ¿Independientes del Estado? Comisión de la Verdad en Perú: ¡Viva el crimen y la muerte!

Asencios Lindo, D. (2016). *La ciudad acorralada. Jóvenes y Sendero Luminoso en Lima de los 80 y 90*. Lima: IEP.

Balbuena, L. (2007). Violencia y agencia femenina. ¿Puede el terror empoderar a la mujer? En Barrig M., *Fronteras interiores. Identidad, diferencia y protagonismo de las mujeres*. Lima: IEP.

Boutron, C. (2009), “Confrontar la palabra con el tiempo: testimonios de presas políticas recogidos por la CVR”, Presentación CVR+6 (inédito).

Boutron, C. (2016). La cuestión de género en situación de conflicto armado: La experiencia de las mujeres combatientes en el Perú. *Epistemological Others, Languages, Literatures, Exchanges and Societies (EOLLES)* 7, Université Le Havre Normandie. Recuperado de: <https://gric.univ-lehavre.fr/spip.php?article232>

Bracco, D. L. (2011). Femenidad en mujeres que cumplen condena por el delito de terrorismo. Tesis de Licenciatura en Psicología Clínica, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Canyelles, C. (2012). Ser mujer y revolucionaria (inédito).

Christie, N. (1986). The Ideal Victim. En Fattah, E.A. (Comp.), *From Crime Policy to Victim Policy*, Londres: Macmillan.

Chumpitaz, O. (2021). Juez dicta prisión preventiva contra 51 acusados por terrorismo. *La República*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2006). Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú. Sentencia de 25 de noviembre de 2006 (*Fondo, Reparaciones y Costas*). Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_160_esp.pdf

Comisión Organizadora de la I Convención de Organizaciones y Masas por una Auténtica Comisión de la Verdad (20 agosto 2001). I Convención de Organizaciones y Masas por una Auténtica Comisión de la Verdad.

Comité de Prisioneros Políticos y Prisioneros de Guerra de la Luminosa Trinchera de Combate de Yanamayo (26 julio 2001). A la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas del Genocidio – Lima.

Cruvinel, M. (2014). (Des)locando (l)ma(r)gens: Breve iconografía da trincheira. *Linha Mestra* 24 (8).

Cruvinel, M. (2015). Mulher e testemunho: das (im)posibilidades de lembrar, esquecer e dizer. *Revista Eletrônica do Programa de Pós-Graduação em Letras Universidade Federal do Pará, MOARA* 44.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2003). Las cárceles. Informe Final de la CVR, Lima: CVR, 9 vols.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2003a). Violencia sexual contra la mujer. Informe Final de la CVR, Lima: CVR, 9 vols.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2003b). Conclusiones generales del Informe Final de la CVR.

Degregori, C. I. (2003). Entrevista a Carlos Iván Degregori, ex Integrante de la CVR. Monitoreo Televisivo, Centro de Documentación e Investigación, LUM. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=eaDZY5bCkBo>

Degregori, C. I. *et al.* (2015). *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria y consolidación democrática en el Perú*, Lima: IEP.

Deslaurier, C. (2019). Penser la prison politique en Afrique. *Politique africaine*, n°155.

Dianderas Solis, L.K. (2004). The Paradoxical Role of Women within Sendero Luminoso: the Myriad Reasons behind their Refusal of Continue Fighting. MSc, Gender and Peacebuilding, University for Peace (UPEACE), Costa Rica.

Dietrich, M.C. (2019). Pursuing the Perpetual Conflict: Ethnographic Reflections on the Persistent Role of the ‘Terrorist Threat’ in Contemporary Peru. *History & Memory* 31 (1).



Dietrich, M. C. (2020). From Muted Places: Objects of Resistance. SoHo in Ottakring Online-Festival.

Dietrich Ortega, L. M. (2014). La “compañera política”. Mujeres militantes y espacios de “agencia” en insurgencias latinoamericanas. *Colombia Internacional* 80.

Escárzaga, F. (2017). *La comunidad indígena insurgente. Perú, Bolivia y México (1980-2000)*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Felices-Luna, M. (1999). *Les femmes “terroristes”: le cas du Sentier Lumineux du Pérou*, Université de Montréal.

Gálvez, A. (2021). Polémica en Perú por un macroproceso contra Sendero Luminoso 20 años después del final del conflicto armado. *El Diario.es*.

GIP (2003). *Le Groupe d'Information sur les Prisons – Archives d'une lutte, 1970-1972*, P. Artières, L. Quéro et M. Zancarini-Fournel, Paris: Editions de l'IMEC.

Gracia Ibañez, J. (2018). Algunas reflexiones en torno al concepto de victimidad en casos de violencia de género. Terceras Jornadas sobre Violencia de Género, Universidad de Zaragoza.

Gracia Ibañez, J. (2014). En nombre de la víctima. Representación social de las víctimas, victimología y deriva punitivista. En M. Calvo García, F. Arlettaz, J. Gracia Ibañez (Comps.), *Derecho y Sociedad. Reflexiones sobre Sociología Jurídica, Filosofía del Derecho y Derechos Humanos*, Universidad de Zaragoza.

Griset, P. L. & Mahan, S. (2003). *Terrorism in Perspective*, Thousand Oaks: Sage Publications.

Guerrero Peirano, L. V. (2015). *Arte, Mujer y Propaganda Política: Narrativas y Reconfiguraciones de Género en el PCP-SL*. Tesis de Magister en Estudios de Género, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales* 59.

Guiné, A. (2018). Encrucijada de guerra en mujeres peruanas: Augusta La Torre y el Movimiento Femenino Popular. En Guiné A. & Felices-Luna M.



(eds.), *Género y Conflicto Armado en el Perú* (1ra edición), Lima: La Plaza Editores.

Guiné, A. (2019). Del Movimiento Femenino Popular al Movimiento Hijas del Pueblo. Otras memorias entorno a la violencia de Estado en el Perú. *Travaux et Documents Hispaniques* (TDH) 10, Université de Rouen Normandie.

Guiné, A. (2021). De la masacre del Frontón al 'Día de la heroicidad'. Arte y dibujos del PCP-Sendero Luminoso. *Revista Acontecimiento. Teoría y crítica literaria* 3 (3).

Guzmán, A. (1968). Para Entender a Mariátegui. Recuperado de: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/PCP1968/Mariategui.html>

Henríquez Ayín, N. Z. (2006). *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima: Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Hijar Santibañez, G.C. (2015). *El derecho a la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: análisis del caso peruano*. Tesis de Licenciatura en Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Huatay Ruiz, M. (2002). Sobre mi detención. Testimonio CVR n°700749.

Jaramillo Marín, J., Torres Pedraza, J. y Parrado Pardo, E. (2018). La verdad como mandato y/o necesidad. Reflexiones en torno de algunas Comisiones de la Verdad en el mundo y de la actual Comisión de Esclarecimiento, Convivencia y No Repetición en Colombia. En Sánchez Espitia, K.J. (Comp.), *Entre acuerdos y desacuerdos: memorias de una paz en disputa*. Versión XXV de la Cátedra Democracia y Ciudadanía, Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Lavabre, M.C. (1994). *Le fil rouge: sociologie de la mémoire communiste*, Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Lerner, S. (2013). La CVR y el concepto de verdad. Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP). Recuperado de: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion/la-cvr-y-el-concepto-de-verdad/>

López López, F. (2017). El discurso sobre la emancipación de la mujer durante el conflicto armado interno en el Perú: memorias de las mujeres del PCP-Sendero Luminoso. *Revista del Instituto Riva-Agüero* (RIRA), Vol. 2, n°1.



LUM (2020). Diálogo “17 años después de la entrega del informe final de la CVR (31 de agosto). Lima, Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social.

Macher, S. (2014). *Mujeres quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la CVR*. Tesis de Magister en Estudios de Género, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Malvaceda, E. (2014). *Alternativas pacíficas ante la violencia política desde los exmilitantes del PCP-SL*. Tesis de Magister en Psicología Comunitaria, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Malvaceda, E., Herrero; J., Correa; J. (2018). Socialización y radicalización política en militantes del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL). *Convergencia* 25 (78).

Mendelsohn, B. (1956). Une nouvelle branche de la science bio-psycho-sociale: la victimologie. *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique* XI (2).

Meneses García Rosell, P. (2018). Las mujeres sobrevivientes a penas de cárcel de más de 15 años por delito político. En Guiné A. & Felices-Luna M. (Eds.), *Género y Conflicto Armado en el Perú*, Lima: La Plaza Editores.

Moufawad-Paul, J. (2011), “People of the Shining Path”: Old Dispatches Television Documentary (1992), M-L-M MAYHEM! Marxist-Leninist-Maoist Reflections.

Nievas, F. (2009), *La sociología de la guerra*, Redes.com 5.

Paniagua Corazao, V., Pérez de Cuellas, J., Vidal Herrera, K., Ledesma Rebaza, W. y García Sayan Larraburre, D. (2001), «Decreto Supremo No 065-2001-PCM», Gobierno del Perú.

Partido Comunista del Perú (PCP) (2001). Algunos puntos de vista de los CC Gonzalo y Miriam sobre el trabajo dentro de la Comisión de la Verdad.

Partido Comunista del Perú (PCP) (1994). ¡Qué la mitad que sostiene el cielo sea ejemplo una vez más, hoy en la nueva etapa del Partido!

Portugal, A. (2008). Voices from the War. Exploring the Motivation of Sendero Luminoso Militants. *CRISE Working Paper* n°57, Oxford University.

Pdte. Gonzalo (1994a). ¡Unirse más bregando decididamente en luchar por un acuerdo de paz y sentar bases, defender y combatir! (Septiembre), Penal Militar Base Naval del Callao.

Pdte. Gonzalo (1994b). ¡Defender la vida del partido!” (Diciembre), Penal Militar Base Naval del Callao.

Pdte. Gonzalo (1994c). El hombre (Abril). Penal Militar Base Naval del Callao.

Presos Políticos de Yanamayo (2001), “Petición de los presos políticos de Yanamayo al Presidente de la República” (Febrero). Recuperado de: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/Yanamayo01.html>

Presos Políticos de Yanamayo (2000), “Denuncia de los presos políticos de Yanamayo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA” (marzo). Recuperado de: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/CIDH2000.html>

Prisioneras Políticas y Prisioneras de Guerra del Partido Comunista del Perú (2002). Nota de prensa (Febrero). Recuperado de: <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/Chorrillos02.html>

Raffo Lavalle, M. P. C. (2017). *Decisiones juveniles: motivaciones que llevaron a mujeres jóvenes a pertenecer a sendero luminoso*. Tesis de Magister en Género, Sexualidad y Políticas Públicas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Renique, J.L. (2003). *La voluntad encarcelada*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

Rendón, S. (2013). Documentos internos de la CVR: números vs. personas. Recuperado de: <http://grancomboclub.com/2013/06/documentos-internos-de-la-cvr-numeros-vs-personas.html>

Revilla Blanco, M. (2010). América Latina y los movimientos sociales: el presente de la ‘rebelión del coro’. *NUSO* 227.

Robin Azevedo, V. (2019). *Sur les sentiers de la violence. Politiques de la mémoire et conflit armé au Pérou*, Paris: IHEAL.



Rodríguez Maseo, S. (2010). Política del testimonio y reconocimiento en las comisiones de la verdad guatemalteca y peruana: En torno a la figura del 'indio subversivo'. *Revista Crítica de Ciências Sociais* 88.

Romero-Delgado, M. (2017) *Identidades (im)pertinentes. Analizando la guerra desde la teoría feminista: el caso de las mujeres del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y del movimiento revolucionario Tupac Amaru*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Roncagliolo, S. (2007). *La cuarta espada. La historia de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso*, Buenos Aires: Debate.

Salle, G. (2004). Mettre la prison à l'épreuve. Le GIP en guerre contre l' "Intolérable". *Cultures & Conflits* 55.

Santistevan de Noriega, J. (1999). *Informe sobre el establecimiento penitenciario de Yanamayo, Puno*, Informe Defensorial, n°28, Defensoría del

Sterckx, R. (2016). El binomio de víctima y victimario en la sociedad peruana contemporánea: representación en dos obras literarias y un documental. Universidad de Gent.

Tamarit Sumalla, J.M. (2013). Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad. *InDret Revista para el Análisis del Derecho* 1.

Tanaka, M. (2013). Las ambigüedades del IF de la CVR en la explicación. *Argumentos, Revista de Análisis y Crítica* 4.

Valle-Riestra Padró, E. (2018). De la « guerra popular » a la amnistía. Movadef y la reaparición de Sendero Luminoso: 1992-2012. +*Memoria(s)* 2.

Zambrano Padilla, L. E. (2002). IV. Luchar por un acuerdo de paz. Giro estratégico base material que abrió la posibilidad de solución política para evitar genocidio y preservar fuerzas. Testimonio CVR n° 700412.

Recibido: 30 de marzo de 2021

Aceptado: 17 de abril de 2021

Versión Final: 6 de junio de 2021